



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ACATLAN

LA EDUCACION DISTORSIONADA COMO FACTOR CRIMINOGENO EN LOS MENORES INFRACTORES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA: NORMA CORREA HERNANDEZ



ACATLAN, EDO. DE MEX.

1993

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N T R O D U C C I O N

CAPITULO I. GENERALIDADES

1.1.	QUE ES EDUCACION	1
1.2	QUE ES DISTORSION	9
1.3	LA EDUCACION DISTORSIONADA EN EL MENOR .	15
1.4	LOS MENORES INFRACTORES	18
1.5	CRIMINOLOGIA	24
1.6	EL FACTOR	27
1.6.1	FACTOR CRIMINOLOGICO	28

CAPITULO II. EDUCACION FAMILIAR

2.1	FAMILIA INTEGRADA	36
2.2.	FAMILIA DESINTEGRADA	51
2.2.1	ALGUNAS CAUSAS DE DESINTEGRACION FAMI--- LIAR	52
2.3	MADRES SOLTERAS	71

CAPITULO III EDUCACION ESCOLAR

3.1	EDUCACION EN LAS ESCUELAS	80
-----	---------------------------------	----

3.2	CONDUCTA DEL MENOR EN LA ESCUELA	100
3.3	EDUCACION DEL MEDIO EN GENERAL	110

CAPITULO IV. LA READAPTACION SOCIAL DE LOS MENORES
INFRACTORES FORMA DE ELIMINAR LA EDU-
CACION DISTORSIONADA.

4.1	EL SISTEMA PENAL MEXICANO	123
4.2	FUNDAMENTO JURIDICO DE LA READAPTACION DE LOS MENORES INFRACTORES	135
4.3	LA READAPTACION SOCIAL DE LOS MENORES IN- FRACTORES	143

CONCLUSIONES

155

BIBLIOGRAFIA

HEMEROGRAFIA

LEGISLACION

I N T R O D U C C I O N

La preocupación por la existencia de menores infractores, es evidente, puesto que son, los niños quienes más tarde integran la sociedad, y si son producto de malformaciones en su educación se dan graves resultados, esto se puede evitar, si se toma en cuenta los errores que se dan dentro de la educación, pues estas equivocaciones la transforman en educación distorsionada, la cual es un elemento determinante para que se den la comisión de infracciones penales por parte de los menores.

La educación distorsionada, se encuentra en los diversos ámbitos en los cuales se desenvuelve el menor, como es el caso de la familia y escuela, constituyendo una grave situación, que nos lleva a observar como se incrementa la aparición de menores infractores.

Las enseñanzas confusas que se presentan dentro de la educación impartida al menor influyen notablemente en su forma de actuar, de conducirse, por lo cual, realizan conductas antisociales, que después se convertirán en infracciones penales, y con ello pasan a ser menores infrac-

tores.

Esta educación distorsionada se encuentra en el medio que rodea al menor, lo cual influye en su conducta como en el caso del ambiente escolar.

Los menores infractores, al ser el resultado de la educación distorsionada, cuentan con la posibilidad de ser integrados a la sociedad, una vez que reciben el tratamiento que se considera necesario, mismo que se establece dentro del Consejo para Menores, siguiendo los lineamientos que se plantean para lograr la readaptación social, es posible que pronto se de ésta en la realidad.

1.- GENERALIDADES

1.1. QUE ES LA EDUCACION.

El tema de la educación, es trascendental en la vida de los seres humanos, ya que su influencia es determinante en los diversos aspectos del desenvolvimiento de las personas, sobre todo en el caso de los menores, sea cual sea su medio social, familiar, económico, las manifestaciones de conducta del hombre, llevan impregnado indicios de su educación.

Desde la antigüedad, se han establecido diversos conceptos sobre la educación, mucho se ha escrito de ella, se entiende de acuerdo a la posición que tenga su autor, sin embargo, en esa variedad de definiciones existe un punto - en común como es que uno de los fines perseguidos por la - misma, es alcanzar el máximo desarrollo de una persona, -- así como la perfección de sus cualidades, para lograr una capacidad que le permita ser apto a la vida dentro de la - sociedad.

¿Pero que es la educación?, transcribiendo algunos -- conceptos que se tienen de ella, tenemos que de acuerdo a Platón: "La educación tiene por fin dar al cuerpo y al al

ma toda la belleza y toda la perfección de que son capaces". (1). De acuerdo a la anterior definición la educación debe tener como objetivo proporcionar al hombre el mejor desarrollo de sus capacidades y actitudes, traduciendo a ésta como la encargada de cimentar las bases sobre las cuales una persona edifica su forma de conducirse frente a los demás.

Otra definición de educación será la dada por el Diccionario Rances, "Educación, es encaminar, dirigir, desarrollar y perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño. Enseñar los preceptos de urbanidad y cortesía". (2). Es decir, la educación es el camino para lograr una vida en armonía dentro de un grupo social, preparar hacer apto al niño para su vida dentro de la sociedad, así como en los medios en los cuales se desenvuelva.

Entonces la educación representa un elemento importante en la vida de los hombres y es por medio de la cual se establecen los principios de índole moral, social y cultural, sobre las cuales actuará una persona. Iniciará su labor desde la niñez, que es en donde los menores comienzan su enseñanza educativa.

(1) Platón cit. pos. Carlos Bunge. Educación de los Degenerados. Pag. 11.

(2) Rances. Diccionario de la Lengua Española. Pag. 265

Cuando se inicia la educación es el menor quien tiene primer contacto con ella, cada día se reciben diferentes formas y manifestaciones, conformando la manera de actuar de una determinada persona.

Dentro de la educación se encuentran tres importantes aspectos que la integran, como son: individuo, sociedad y progreso, por tanto su influencia es decisiva, las enseñanzas impartidas como parte de ella, proporcionan valores de tipo moral, sobre los cuales actuará una persona conociendo lo bueno y lo malo aplicable a cada uno de los campos en los que se desarrolla. Pero no solo son esa clase de valores, los que proporcionan la educación, también se encuentran los sociales, es decir, por medio de ella -- aprenderá a convivir dentro de la sociedad, en un margen de respeto, consideración y armonía, dándose una adaptabilidad dentro de la sociedad, con los diferentes grupos que la integran y con los cuales tiene contacto una persona.

El fundamento jurídico de la educación se localiza en el artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lineamientos en los que debe basarse, ésta la coloca dentro del apartado de --

las garantías individuales el hombre, por lo tanto constituye un derecho inrenunciable, sin lugar a dudas su reglamentación legal, se debe a la gran importancia que tiene en relación con el desenvolvimiento de los hombres.

La educación consiste en la preparación y desarrollo de los individuos para enfrentarse correctamente a la satisfacción de sus necesidades como personas y como miembros de una sociedad, los principios que proporcionan la educación, son muy valiosos, pues representan la oportunidad de adquirir conocimientos de diversa clase, social moral y cultural los cuales van a llevar a una persona a un mejor desarrollo, por ello el individuo educado tiene más medios para convivir felizmente en la sociedad, esto de acuerdo a algunos autores que han escrito sobre ella, sin embargo por nuestra parte consideramos que la educación sí influye en la criminalidad, según trataré de demostrar más adelante, en el presente trabajo.

Cuando un menor inicia su educación, se puede pensar que es a través de su etapa escolar, en donde los maestros son los encargados de fijar los lineamientos educativos de estos niños, y es aquí donde comenzarán a aprender, pero -

consideramos que no es así, si bien es cierto que la influencia de la enseñanza de los maestros marca una pauta en base a la cual actuar, la educación representa más que conocimientos intelectuales, pues las conductas que regirán nuestra forma de actuar frente a los demás requiere cimentarse en valores que nos lleven a conocer la diferencia entre lo aceptado y lo reprochado dentro de la sociedad.

A pesar de la variedad de criterios en base a los que se puede impartir la educación, ésta debe partir de una base sobre la que se dé una armonía en la vida dentro de la sociedad en donde se establezca el respeto hacia los demás en su persona, propiedades; valores que son protegidos por la ley, dentro del Derecho Penal.

Las escuelas son las encargadas de proporcionar enseñanzas de carácter cultural e intelectual, representan un medio de socialización de los menores con la finalidad de que aprendan a vivir en sociedad y se cuenta además con conocimientos que les permiten más tarde practicar una determinada actividad, asumiendo el papel de trabajador, donde deberá aplicar sus conocimientos culturales e intelectua-

les, mismos que se cree le han proporcionado a la educación, esos criterios son aceptables en término medio pues el tener educación escolar no va a liberarnos de actuar fuera del margen del derecho, es decir, se requiere algo más que ese tipo de enseñanza, como se ha mencionado anteriormente la educación, debe llevar al establecimiento de valores que permitan la formación de principios sólidos -- mismos que deben ser transmitidos, por medio de la educación, a las personas iniciando con los menores. Por lo tanto la educación escolar cuando carece de valores sociales y morales, nos llevan a una preparación, pero solo para el desarrollo de una actividad productiva, cuando llega el momento en el que el menor sea una persona trabajadora.

El tema de la educación es amplia, ya que abarca diferentes aspectos de una persona como es el caso de la familia, escuela y, por supuesto el ambiente extra familiar, en el cual se desenvuelve un menor, es difícil tocar el tema sin embargo es muy interesante, uno de los objetos del desarrollo de este trabajo es demostrar la enorme influencia de la educación en la forma de conducirse de un menor.

Mi inquietud al considerar la influencia de la educaci

ción como elemento favorecedor de la comisión de conductas antisociales por parte de los menores, es llamar la -- atención de los encargados de proporcionar la misma, tomando una posición crítica sobre ella, ¿ porqué culpar a quien en un momento dado, es sólo el receptor de los principios- que le servirán de base, para actuar más tarde frente a -- otros ?.

Las ideas sobre la educación son variadas, se puede- creer que solo representa una manera de prepararse a tra-- vés de conocimientos adquiridos por medio de ella si bien- es cierto que son valiosos, educación requiere de algo más que un caudal de conocimientos, se deben fijar las bases - en las cuales pueda descansar la convivencia de las perso- nas, principalmente de los menores, quienes al inicio de - su vida representan un cuaderno en blanco en donde se es- cribirán los preceptos enseñados dentro de su educación.

La presencia de valores morales, sociales y cultura- les al unirse representan lo que en mi opinión es la educa- ción ya que se establecen las bases sobre las que deberá - actuar un menor, pues la misma sociedad establece una esca- la de valores sobre los cuales deberá actuar, es decir, --

por medio de los bienes jurídicos de mayor valor protegidos por la ley y cuando se trasgreden están atentando contra la convivencia en armonía de la sociedad, entonces educación es la unión de valores sociales, morales y conocimientos de carácter cultural.

Por tanto en relación a lo anterior cuando se reúnen estos elementos se puede hablar de educación. Pues si solo abarca uno de ellos no será, pues se requiere de la conjunción de los anteriores elementos para obtener resultados satisfactorios, para quienes tienen a su cargo la misma, pero a parte de ellos existen inocentes en torno al problema que se genera como producto de este, tal es el caso de los menores.

Las enseñanzas transmitidas a los menores, fuera de su familia son otra forma de educación de ellos, los ejemplos que son observados, las conversaciones de los mayores las ideas sobre lo que constituye lo adecuado dentro de la sociedad, así como lo incorrecto en este caso representaría lo contrario a la ley y se ubican dentro del derecho penal a través de la comisión de conductas antisociales, tipificadas dentro de este y en el caso de los menores ---

constituye infracciones penales, pero dejaré este aspecto - que se tratará más adelante, bien entonces las enseñanzas - que recibe el menor fuera del seno familiar, representan - la educación extra familiar explicada con mayor amplitud - en otro punto de este trabajo.

1.2. QUE ES LA DISTORSION.

Este punto nos dará la pauta para poder establecer - lo que es la distorsión de la educación, anteriormente se - habló de la educación en su concepto de elemento socializa - dor del menor, pero ahora se debe establecer qué es la dis - torsión, de acuerdo a la definición del diccionario Rances se entiende por distorsión torción ó torcedura más o menos violenta, esta definición no es muy clara por lo que se de - be interpretar la misma en base a lo que es torcer "Dar - vuelta a una cosa sobre sí misma, de modo que se apriete.- Encorvar o poner una cosa recta; poner inclinada o sesgada una cosa perpendicular o paralela. Desviar una cosa de su dirección para tomar otra; interpretar mal dar diverso y - avieso sentido a lo que se tiene diferente" (3). De acuer - do a la definición anterior, se entiende por distorsión -- una forma incorrecta de realizar algo, o de realizar una -

(3) Rances. Diccionario de la Lengua Española. Pag. 725.

determinada conducta. Esta desviación a la que se refiere el concepto de distorsión, representa alejarse de los lineamientos establecidos para llevar a cabo una determinada actividad.

En la vida cotidiana se suele escuchar comentarios en torno a la distorsión de las noticias periodísticas, -- por citar un ejemplo en el cual se considera a esta, en este caso se refiere a la mala información que sobre las noticias se da a las personas, pues la inadecuada información sobre un hecho verídico que debe darse a conocer a los demás, por consiguiente los resultados de esa deformación de las noticias, es la formulación de criterios erróneos, confusos, puesto que se encuentran basados en distorsionadas realidades.

El anterior ejemplo pudiera parecer que no tiene mayor importancia, para el desarrollo del presente tema, pero es necesario que se ubique la distorsión dentro del desarrollo de la vida cotidiana de las personas, por lo tanto la influencia que esta tenga en los aspectos que rodean la formación de los menores principalmente.

La aplicación de distorsión en el desarrollo de éste tema, se debe a que en una consideración personal, cuando se presentan ideas erróneas sobre determinadas cuestiones, nos encontramos ante la presencia de la distorsión, porque hay una mala interpretación de una determinada situación, que nos llevará a actuar por consiguiente de forma equivocada, ya que estaremos ante la influencia de ella.

Si se entiende por distorsión la torcedura más o menos violenta de una cosa, se puede encontrar que en diversos aspectos se localiza la distorsión, dándose interpretaciones contrarias a la realidad que rodea dicha situación, alterandose por consiguiente los resultados que se derivan de ellos.

Si se pasa por desapercibida la presencia de la distorsión, como una manera de negar su existencia, se comete un grave error, puesto que cuando se cuenta con elementos que no son acordes con la realidad que nos rodea, la forma de conducirse frente a los demás se encontrará basada en inadecuadas apreciaciones provenientes de la distorsión, lo cual más tarde nos llevará a lamentaciones que no puedan ser remediadas.

De la definición que se tomo de distorsión, no pueden ser aplicados cada una de sus acepciones en el desarrollo de este tema, pero se puede realizar la interpretación de ella, por lo cual, en lo que se refiere a la desviación de una cosa de su dirección; para tomar otra dirección, esto es, cuando se presenta una distorsión en un aspecto de la vida cotidiana, como puede ser el caso de la información periodística que se menciono anteriormente, cuando las noticias llegan a los lectores ya existe una deformación de la realidad sobre la cual se escribió la noticia, por lo tanto se aleja de la intención que llevaba la misma que en este caso es la de informar a los lectores sobre determinada situación, pero al darse la distorsión -- trae como resultado ideas falsas sobre lo que se dió a co nocer, formandose ideas confusas que algunas personas tomarán como verdad puesto que proviene de una fuente confiable.

En cualquier situación en donde se presente la distorsión, se produce una inadecuada interpretación de ella, y se alejará de su dirección natural, las falsas ideas sobre un hecho por consiguiente nos llevan a la formulación de juicios erróneos sobre ellos, y si se actua consideran-

do estas apreciaciones los actos que se realicen serán inadecuados con la realidad, y sin embargo se tendrá la idea de que es correcta la forma de actuar, por ello se debe tener cuidado con los conceptos que se manejan, para que sean apegados a la realidad social, que en última instancia es lo que marcará nuestra forma de actuar frente a los demás.

Cuando se vive dentro de la sociedad, se deben asumir modelos en base a los cuales se debe actuar para que se pueda dar una convivencia armoniosa dentro de la misma, puesto que de no ser así, se presentan conflictos dentro de la misma, que se externará al realizar conductas que atenten contra los derechos de quienes nos rodean, y al estar afectando el derecho de otros se abarca el marco de la ilegalidad y se traduce en conductas antisociales, para evitar esta situación se debe prestar mayor atención a la presencia de la distorsión, pues a través de ella se establecen erróneos criterios sobre la situación en la que se presenta y en base a los que se actuará y refleja la forma de comportarse frente a otros.

Por lo tanto la distorsión, es desviar de su sentido

normal, una determinada situación o aspecto basándose en ideas confusas, falsas apreciaciones sobre un determinado hecho es necesario establecer que esta se puede dar en diversos aspectos de la vida cotidiana de una persona, quien se formará falsos criterios debido a la distorsión.

Cuando se distorsionan las realidades de una sociedad y no se presta atención a ellos, se puede generar un desajuste en las relaciones que se establecen entre sus miembros, por lo cual se presentan conductas antisociales, que más tarde se manifestarán como delictivas, esto será resultado de la distorsión, que a simple vista pudiera parecer que no presenta mayor importancia sin embargo en un particular punto de vista, esta tiene gran influencia en la comisión de hechos delictivos, y más aún en el caso de los menores, pues son estos quienes más tarde serán los encargados de transmitir sus principios a otros, y si se encuentran cimentados en conocimientos distorsionados serán deplorables.

Ahora bien, después de establecer que se entiende por distorsión, es necesario pasar al siguiente punto que es la explicación sobre lo que se entiende por distorsión-

dentro de la educación así como su relación en el caso de los menores en base a ella.

1.3. LA EDUCACION DISTORSIONADA EN EL MENOR.

Para iniciar la exposición de este punto es necesario retomar, algunas consideraciones que se hicieron al inicio de este trabajo, como es el caso de lo que se entiende por educación, es el camino para lograr el perfeccionamiento de cada una de las facultades de un hombre, la preparación de una persona para su vida dentro de la sociedad, por medio de la enseñanza de preceptos de tipo moral, social y cultural es decir, educación es prepararse para vivir en armonía dentro de la sociedad, a través de los principios que nos proporciona la misma, como son valores de tipo moral, social y cultural por medio de las enseñanzas transmitidas por la educación, se dan las bases para conducirse frente a los demás.

Por otra parte con lo que respecta a la distorsión se debe entender como tal, lo siguiente: Dar una interpretación incorrecta a una situación, alejándola de su fin original, ya que se dá otro sentido diferente al que real-

mente persigue una cosa, o bien determinado aspecto.

En base a lo anterior, se entiende por educación distorsionada, aquella educación que se aleja de los principios perseguidos por ella, como son buscar el perfeccionamiento de cada una de las facultades y cualidades de una persona, debido a una mala interpretación de los principios en los cuales se base la misma, traduciendo en enseñanzas cimentadas en erróneas ideas, y falsas apreciaciones de la realidad. La educación distorsionada esta formada por inadecuadas enseñanzas que nos llevan a formar valores de tipo moral, social y cultural, esto se refiere a los errores que se cometen dentro de la educación, mismos que pueden llegar a ser considerados como irrelevantes cuando la situación es otra, puesto que a lo largo de la vida de una persona la educación jugará un importante papel, pues se manifestará en nuestra forma de actuar, iniciando desde la niñez, pues los modelos que son enseñados a un menor, serán fielmente gravados en su interior y tomarán de ellos el patrón con el cual guiarse frente a otros.

La educación distorsionada comprende también las en-

señanzas de preceptos erróneos y estos se consideran como acertados, por quienes son encargados de transmitir la educación cuando en realidad esos conocimientos son nocivos - puesto que formarán en el menor criterios desviados de la realidad, y sin embargo para este serán validos, correctos pues son producto de su educación, aunque ignore que ella es distorsionada por circunstancias que el desconoce, pero que lo afectarán a lo largo de su vida.

La educación distorsionada que reciben los menores - se debe a la falta de conocimientos impartidos a ellos, -- así como por dejar a un lado los lineamientos de tipo moral y social que se unen a conocimientos de tipo cultural, que al complementarse dan como resultado una educación distorsionada por lo cual de una forma directa o indirecta lo enseñado al menor no es adecuado, pues proviene de deformados criterios, y en vez de contribuir al fomento de energías utilizadas en especializar al desarrollo de una actividad positiva y creativa, que le produzca satisfacciones dentro de la convivencia en la sociedad, sino por el contrario la educación al ser distorsionada, conducirá a --- crear tipos rebeldes quienes más tarde serán infractores.

Los menores son sumamente moldeables, para ellos cada puerta representa un nuevo conocimiento que es fascinante, pero carece de una clara visión y discernimiento entre el bien y el mal, por ello lo aprendido a través de la educación distorsionada dejará una honda huella en su forma de ser y comportarse ante otros.

Cuando la educación es inadecuada, la sociedad sufre un estancamiento, se pone en peligro la armonía social, esto se dá por la desorientación, en que se encuentran los miembros que integran la misma, y al darse esta situación de desajuste social, se presenta con mayor empuje la maldad y el vicio, siendo el menor el más frágil para sucumbir ante las desfavorables situaciones que lo rodean más aún cuando estas provienen de su educación, que por sus características negativas es distorsionada.

1.4. LOS MENORES INFRACTORES.

Los muchos crímenes que ocurren a diario en nuestro país llamaron nuestra atención no por su novedad, puesto que el crimen es tan antiguo como el hombre, sino por su alarmante presencia, si estos delitos fueran cometidos por

adultos la situación sería grave pero vemos que la infancia es arrastrada por la turbulencia del delito convirtiéndose entonces en crimen abominable.

La denominación de menores infractores no es nueva - se llama así a aquellos menores que realizan conductas antisociales y delictivas, tipificadas como delitos en la legislación penal, pero por disposición de ley se les denomina infracciones penales.

La ciencia del Derecho Penal se preocupa por el delincuente abstracto, como un transgresor de la norma penal y considera el hecho de la violación como un factor consumado; pero no se preocupa por investigar los factores causantes de las infracciones penales en el caso particular de los menores, asimismo no analiza el problema de la personalidad humana, la conducta y los factores, que como he mencionado influyen en la comisión de conductas antisociales, que además son delictivas.

Este aspecto está a cargo de la Criminología, la cual va a buscar la etiología de la infracción penal, y analiza qué genera la misma, por ello es importante no de-

jar de considerar esta situación, pues se traduce en una posibilidad de disminuir el incremento de la aparición de menores infractores al encontrar su fuente de origen; por otra parte el menor infractor debe ser ayudado con eficacia, para ello el derecho penal se encarga de establecer el procedimiento que de acuerdo a sus lineamientos es a través de la educación correccional que permita reintegrar al menor a la sociedad.

El tratamiento y aún la denominación misma asignada a aquellos menores que han cometido un delito o mejor dicho una conducta antisocial tipificada y por disposición de la Ley denominada infracción, sin que esto signifique que están exentos de responsabilidad penal, más bien como se a mencionado anteriormente por disposición de ley se les considera inimputables, y con ello no pueden ser tratados como delincuentes adultos, de acuerdo al derecho penal.

Sin lugar a dudas una de las grandes controversias en cuanto a la existencia de los menores infractores, es el hecho de ser inimputables, con lo cual se pretende establecer una separación total entre estos, y el derecho penal, lo que de acuerdo a una opinión particular, no puede-

ser, puesto que basta que se de la comisión de una conducta descrita en el código penal para el Distrito Federal en el Fuero común y para toda la República en Materia Federal, para que se relacione con el derecho penal por lo tanto la existencia de menores infractores no se refiere a una falta de responsabilidad penal, sino por el contrario la legislación que se encarga de su tratamiento nos marca las directrices que se deben seguir en cuanto a la situación jurídica de ellos.

Las conductas realizadas por los menores son infracciones como se ha mencionado anteriormente por lo tanto en término delincuencia de menores, es una expresión incorrecta, ya que si bien es cierto que son delitos en el caso de los menores son infracciones.

De acuerdo a lo establecido por diversos autores en torno a la exclusión de los menores infractores del ámbito penal, el Tribunal Superior ha realizado jurisprudencia en torno a los menores infractores, así mencionaré una de ellas:

JURISPRUDENCIA: Como expresamente lo dispone el ar-

tículo 119 del Código Penal los menores de 18 años que cometan infracciones penales serán internados por el tiempo necesario para su corrección educativa. Las medidas aplicables en cada caso están fijadas por el artículo 120 del Código Penal y la competencia penal cesa para que entren en función los Tribunales para Menores, de acuerdo con la ley respectiva. En consecuencia, tratándose de menores de 18 años que no puedan ser procesados por las infracciones que se les imputen los autos de formal prisión carecerán de objeto jurídico, ya que el objeto jurídico del acto de formal prisión no es otro que señalar el delito o delitos, por los que se seguirá proceso respectivo. La sola prueba de minoría penal produce el efecto de dejar sin competencia al juez penal que en su resolución dentro del término constitutivo debe tan solo declararse incompetente y pasar los autos originales al Tribunal para Menores, dejando a su disposición libre, pero vigilado por la autoridad hasta su entrega al mayor de quien se trate. (Tribunal Superior Sexta Sala, agosto 9 de 1941).

En base a la jurisprudencia anterior, los menores infractores no serán tratados como delincuentes adultos puesto que por disposición de la ley deben recibir un trata---

miento contenido en la Ley Reglamentaria porque para eso - existe el Tribunal para Menores, actualmente llamado Consejo para Menores.

Con lo que respecta a los menores de edad que realizan conductas ilícitas o mejor dicho infracciones se les aplicarán medidas de seguridad siendo diferente a las penas aplicadas a los adultos que realizan delitos. Las medidas aplicables a los menores infractores se encuentran en el artículo 97 de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores.

Los menores infractores realizan conductas ilícitas que son denominadas infracciones que son: "Aquellos actos u omisiones de menores de 18 años que se encuentran tipificadas en las leyes penales..."⁽⁴⁾. Delito es la conducta típica, antijurídica y culpable sancionada por la Ley.

Con esta definición de infracción y delito se dan aún más claras las diferencias entre los menores infractores y los delincuentes adultos, puesto que la misma ley marca las diferencias entre éstos.

(4) Ley para el Tratamiento de Menores Infractores. Art. 4º, 1991.

1.5 LA CRIMINOLOGIA.

Dentro de las ciencias auxiliares con las que cuenta el Derecho Penal, se encuentra la Criminología existiendo una estrecha relación entre ambas ciencias, las cuales tienen como objeto de su estudio al delincuente, las conductas delictivas cometidas por estos, así como las penas y medidas de seguridad aplicadas por la comisión de delitos.

Pero que es la Criminología, etimológicamente deriva del latín Crimen-Criminis, y del griego Logos, que significa tratado, por tanto, se entiende como Criminología - el tratado sobre el crimen considerando el término crimen- como conducta antisocial, entonces de acuerdo a su etimología Criminología es un tratado cuyo estudio es la conducta antisocial uno de los conceptos de Criminología es el dado por Rafael de Pina, que dice la Criminología es la ciencia cuyo objeto es el estudio del delincuente, del delito, de sus causas y de su represión tomando en cuenta los datos proporcionados por la Antropología la Psicología y la Sociología. La Criminología ha sido definida como la ciencia complementaria del Derecho Penal, que tiene por objeto la aplicación de la criminalidad y de la conducta delictiva a

fin de lograr: a) Un mejor entendimiento de la personalidad del delincuente; b) Una adecuada aplicación de las -- sanciones; c) Una mejor realización de la Política Criminal. (5). Es decir la criminología tiene como base el estudio al delincuente las conductas delictivas y en base a ello, establece las sanciones a las cuales se hicieron merecedores, esto es la criminología se encarga de estudiar que es lo que provoca las conductas antisociales, analiza las consecuencias derivadas de ellas, busca encontrar y -- terminar con las situaciones que las generan.

La Criminología se refiere al estudio de los criminales, tomando como tales a todos aquellos que cometen alguna conducta antisocial, las causas del delito y la naturaleza del delincuente.

La finalidad perseguida por la Criminología es conocer las conductas antisociales, sus factores causales para evitarlos, y combatirlos, ya que no solo basta la comprensión de las conductas antisociales, sino tratar de prevenirlas pues no se busca la represión de ellas sino la prevención.

(5) De Pina Rafael. Diccionario de Derecho Edit. Porrúa, 1986.

Busca las causas por las cuales un individuo cometió un hecho antisocial determina si constituye un delito, y las formas de prevenir su realización.

Por lo anterior, la labor que realiza la Criminología es muy importante, puesto que con la ayuda de ella, el Derecho Penal, busca la forma de terminar con las causas que producen la realización de los delitos, ya que si dichos motivos no existen benefician a la sociedad, ya que si se encuentra la forma para evitar, que se dé la manifestación de ellas se está liberando de un grave problema a la sociedad pero sobre todo a quienes en algún momento se colocan al margen del Derecho, llegando a ser delincuentes.

Lo importante de la función de la Criminología, para el desarrollo del presente trabajo es en cuanto a los elementos que influyen en la realización de conductas antisociales; si bien es cierto que se ocupa del delincuente y de las conductas delictivas que realiza, por lo mismo, debe interesarse de cuales son los motivos por los que se lleva a la comisión del delito.

Para lo cual buscará los elementos que favorezcan la

aparición del delito, en cada uno de los lugares donde se desenvuelve una persona, siendo mas preocupante la situación cuando se trata de los menores quienes al delinquir, pasan a ser menores infractores, como se ha explicado con anterioridad en este mismo trabajo.

Una de las partes esenciales para el desarrollo de este tema es la educación distorsionada, y la influencia que tiene sobre los menores para conducirlos a la realización de infracciones penales.

En que parte de la Criminología podemos colocar a la educación disporsionada, para ello, es necesario que pasemos a exponer que son los factores criminógenos.

1.6. EL FACTOR.

De acuerdo a la definición del diccionario Rances -- Factor es: Cada una de las partes o elementos que contribuyen a un resultado. Por lo tanto al hablar de factores -- nos estamos refiriendo a todas aquellas circunstancias que ayudan y producen a obtener un resultado, que bien puede -- ser beneficioso o inadecuado, de acuerdo a las circunstancias en las que se dé la situación. El resultado se obtie

ne de las circunstancias que llevan a la realización de -- una determinada situación.

En términos generales, se considera que el factor -- es el conjunto de eslabones que al unirse, llevan como con secuencia un determinado resultado, el cual se presenta -- al reunirse cada una de las partes determinantes para obte ner el resultado.

Ahora bien el término de factor, es de fácil entendi miento sin embargo para efectos del presente tema se debe ubicar dentro del campo de la Criminología, así como el pa pel que desempeña el factor en ella, y que se entiende como tal; y cual es la relación con la educación distorsiona da, tema central de esta exposición, y como influye esto - en los menores, quienes al realizar delitos antisociales, - pasan a ser infractores colocándolos en una triste situa-- ción, a continuación pasaremos a hablar del factor Criminó geno, en una breve explicación.

1.7 EL FACTOR CRIMINOGENO.

Recordando el concepto de Criminología entendida como la ciencia que tiene como objeto el estudio del delin-- ciente, así como al delito y que es lo que provoca la apa-

rición de estos, además de buscar la represión de las conductas delictivas, en base a esto, se debe establecer que es el factor Criminógeno, así a continuación, se explicará brevemente que es, y cual es la función en la comisión de los delitos, o bien en este caso en la realización de infracciones penales por parte de los menores, como se ha explicado en puntos anteriores de este trabajo, por lo cual no ampliaremos la explicación, el punto que se refiere a los menores infractores, puesto que de lo que se trata en este inciso es el factor Criminógeno como parte de la Criminología.

Factor significa de acuerdo a su etimología el que hace algo por sí o en nombre de otro, y que en sentido figurado representa todo elemento que concurre en un determinado resultado este concepto se establecio con anterioridad pero para efectos de este punto es necesario retomarlo de nuevo.

Para la Criminología el factor criminógeno, es en términos generales todo aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales, es decir, son los elementos que permiten la presencia de conductas delictivas, a través de dichas circunstancias que al unirse, producen como resulta

do, cometer un delito o en el caso de los menores la realización de una infracción penal siendo en este caso sujetos activos de un flicito.

El factor criminógeno es un estímulo que puede encontrarse dentro del medio que rodea al sujeto, o bien localizarse en el interior de este, para la Criminología, estas dos manifestaciones de los factores criminógenos, se conocen como endógenos aquellas circunstancias que provienen del interior del sujeto. En cuanto a los factores criminógenos exógenos son aquellas situaciones que se encuentran en el contorno que rodea a una persona.

Se puede llegar a confundir el factor criminógeno -- con la causa criminógena que es lo que provoca una determinada conducta criminal, es la individualización de la realización entre el objeto y el efecto de una manera cierta. Es decir, la causa criminógena provoca en efecto, conducta antisocial ya que toda conducta antisocial es producida -- directa y específicamente por una determinada causa.

Por lo tanto la causa es lo que dá origen o fundamento a algo, que es la razón necesaria para obrar. En base a lo anterior, son diferentes los factores y las causas --

criminógenas, puesto que mientras los primeros son los elementos que facilitan la obtención de un determinado resultado y la causa es algo cierto que sirve como fundamento para producir un resultado, esto es el factor conduce, facilita la comisión de una determinada conducta y la causa produce en forma cierta un resultado.

Otro concepto que puede confundirse con factor crimínógeno, es el móvil criminógeno, que es todo aquello de naturaleza interna que lleva a un sujeto a cometer una conducta antisocial, esto es, para la Criminología el móvil criminógeno es aquello que mueve moralmente a la realización de una conducta, por tanto es diferente el móvil, de la causa y a su vez ambas son diferentes del factor no ampliarse más este aspecto puesto que solo nos interesa el -- factor criminógeno, y no la causa y el móvil, aunque existe una estrecha relación entre ellos y la realización de conductas antisociales.

Existen diversos factores criminógenos cuya primera clasificación fue dada por Enrique Ferri, quien de una forma clara estableció los primeros cuadros sobre estos.

Los factores criminógenos se clasifican en: antropo

lógicos o individuales, físicos y sociales.

Los factores criminógenos antropológicos son circunstancias inherentes a la persona criminal, distinguiéndose-
tres, desde el punto de vista orgánico, síquico o social.

Por ello los factores antropológicos, desde el punto de vista organico criminal comprende todas las anomalias - del cráneo del cerebro, de las víceras, de la sensibilidad que la actividad refleja y todas las características somáti-
cas en general, como son fisionomía, tatuajes etc.

La constitución síquica del criminal se refiere a -- las anomalías de la inteligencia y del sentimiento sobre - todo del sentido moral.

Dentro de los factores criminógenos se encuentran -- las características personales del criminal, se comprende- condiciones puramente biológicas como la raza sexo, edad - condiciones biosociales como el estado civil la profesión, el domicilio la clase social, la instrucción, educación de que a sido objeto exclusivo de la estadística criminal.

Los factores físicos del crimen son el clima, la na-

turalidad del suelo las estaciones, la temperatura anual, - condiciones meteorológicas.

Los factores criminógenos sociales, son aquellos en los cuales se localizan las condiciones de la familia, el régimen educativo, la población industrial, el alcoholismo y sus condiciones, la administración pública, la justicia, la policía, en general la organización legislativa penal, - este tipo de clasificación en los factores criminógenos, - se dió por primera vez por Enrique Ferri, y en la actualidad la ciencia criminológica al dividir los factores es -- muy semejante a la propuesta por Ferri.

Existe una gran diversidad de factores criminógenos, entre los que se encuentran además de los anteriores: los factores causales que son aquellos que van a producir la - conducta antisocial del sujeto.

Por otra parte se localizan los que se llaman facto-
crimió-impelentes, que son una serie de movimientos activa-
dos por un activante, llevando a la realización de una con-
ducta antisocial, es decir, este tipo de factor se requie-
re las circunstancias que empujan a la realización de una-
conducta antisocial, cuando se dan estos factores estimulan
la comisión de una determinada conducta esto es, facilitan

que se de la conducta antisocial.

Otro tipo de factores criminógenos son los criminó--repelentes se consideran inhibidores, estos son todo aquello que de una forma u otra impiden que el individuo realice una conducta indeseable es decir, cuando se presentan - permiten que no se de la conducta antisocial de una persona.

El tema de los factores criminógenos es interesante, sin embargo no es materia para un análisis más profundo -- con la breve explicación de lo que en una opinión personal es necesario para el desarrollo del tema de este trabajo, - el factor criminógeno es importante puesto que por medio - de la presencia de un factor criminógeno da como resultado la aparición de un menor infractor.

De las diferentes clases de factores criminógenos, - que se han mencionado, la educación distorsionada se clasifica como factor criminógeno social, ya que la educación - es inminentemente social, radicando de esto su importancia, pues su influencia es determinante para el desarrollo de - una persona y más aún en el caso de los menores quienes al recibir conceptos erróneos producto de una educación dis--

torsionada, traerá como consecuencia la comisión de conductas antisociales por parte de los menores, quienes pasan a ser infractores, hasta ahora se ha expuesto lo relativo al factor criminógeno, siendo suficiente la explicación anterior a este punto, por lo que ahora es necesario pasar a exponer la educación distorsionada como factor criminógeno, en sus diferentes manifestaciones, es decir en su aparición en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve el menor, tal es el caso de su familia, su medio escolar, y su forma de actuar como resultado de los cimientos proporcionados por la educación impartida en los diferentes lugares con los cuales él tiene contacto, y que le permiten fundar su forma de comportarse frente a otros.

Cuando aparece el factor criminógeno de la educación distorsionada en relación con los menores, se marcan las directrices sobre las cuales éstos aprenderán a conducirse, pero cuando provienen de una deficiente educación, siembran aspectos nocivos para el desenvolvimiento en cada uno de los aspectos que integran su vida, reflejándose lo anterior, cuando al tener contacto con los demás, realizan conductas negativas las cuales serán más tarde ilícitas.

II.- EDUCACION FAMILIAR

2.1. FAMILIA INTEGRADA.

La familia Jurídicamente hablando es la base sobre la que descansa la sociedad, las diversas relaciones que se establecen en ella, pues el principal grupo social del que surgen otro tipo de relaciones, y a su vez a la sociedad la integran diferentes familias, las cuales amparadas bajo el derecho constituyen la sociedad jurídicamente hablando.

La definición de familia integrada para los efectos de este trabajo es la siguiente: Se considera como familia integrada "aquella en la que cada uno de los miembros asume el papel que le corresponde, es decir, el padre es la figura representativa de la autoridad y respeto dentro de la familia, cuyo papel será la de velar, amar y respetar a su esposa e hijos. Por otro lado la madre es la ternura, comprensión, es el eje de la organización dentro del hogar, es la iniciadora y portadora más importante de los principios de índole moral, dentro de su familia. Es femenina acepta con amor sus deberes de esposa y madre, realiza cada una de sus responsabilidades respondiendo a ellas de forma positiva y optima, prodigando a su vez amor y res

peto por su esposo e hijos". (1)

Ambos padres van a constituir los pilares fundamentales del hogar serán los representantes de los aspectos que conforman la moral familiar, en base a lo que actuarán sus integrantes.

En la familia se dan los principios que regulan la conducta de los menores, a lo largo de su vida pues es ahí donde inician sus enseñanzas de una forma correcta o incorrecta, según sea el caso, y se fijan en ella los lineamientos morales, es decir, se van a establecer las conductas valiosas para la sociedad, representando lo bueno reflejándose en la conducta que manifiestan los menores ya sea acertada o inadecuadamente, según sea el caso, todo ello derivado de los principios morales, sociales, impartidos por su familia, a través de sus padres.

La familia constituye, el aparato de educación primordial para todo individuo dentro de su desarrollo en la sociedad, es así como el menor dentro de su familia formará su biología la cual puede ser positiva o negativa de acuerdo a los preceptos transmitidos por sus padres.

(1) Curso de Perfeccionamiento para Jueces de Menores. Pag. 40. Uruguay.

El objetivo de la educación familiar, es la de dirigir a los hijos aspectos y enseñanzas que le permitan formar su moral familiar, este proceso que a su vez, es también de socialización del menor, constituye su primera educación que lo prepara para ser apto a la vida en sociedad.

La familia es la portadora de la primera educación de un menor, que es llamada en este caso educación familiar, ahí las conversaciones que se llevan a cabo son escuchadas atentamente por los menores, quienes en la mayoría de los casos establecen conclusiones equivocadas, esto por no contar con elementos que le permitan comprender de forma correcta lo escuchado, y cuando se presentan grandes contradicciones entre lo que se escucho y las enseñanzas que sus padres transmiten, así como las conductas prácticas dentro de la familia, por ello se producen deplorables resultados, cuando el menor tiene contacto con otros grupos sociales.

Se pueden hacer numerosas consideraciones sobre la educación familiar, misma que variará de acuerdo al tipo de familia de que se trate, pues en base a su organización se darán los cimientos, mismo que se aportarán por cada uno de los padres de esa familia que se deriva de su forma

de actuar y conducirse dentro de ese núcleo pequeño que re presenta la familia.

La educación puede ser acertada incorrecta, y llevará como consecuencia un desenvolvimiento y personalidad po sitiva dentro de los ámbitos en los que se desarrolle un - menor. Pero también la educación puede ser incorrecta lo - que genera conductas nocivas en el menor, por no poder diferenciar lo correcto de lo incorrecto, lo positivo de lo negativo, esto como resultado de su educación distorsionada, proporcionada por sus padres en primer lugar, quienes - a través de desiciones erróneas acerca de las enseñanzas - impartidas a sus hijos, así como por descuidar la atención necesaria para determinar el momento adecuado, para cum-- plir las peticiones del menor, evitando con esto que se -- formen falsos conceptos en base a los cuales actuarán dentro de la sociedad.

En la familia integrada se fomenta la actitud inte-- lectual del menor, el aspecto emotivo es equilibrado, lo - cual constituye una adecuada educación, que permite esta-- blecer valores idóneos, para que la conducta de los meno-- res sea positiva dentro de la sociedad. Las conductas rea lizadas por los padres en el seno de la familia, son de --

una gran importancia, ya que va a establecer el patrón sobre el cual el menor posteriormente cimentará su forma de actuar, lo que representa la educación familiar, que permite la integración de una escala de valores, que lo conduzcan a realizar conductas positivas que se basan en el respeto y consideración hacia los demás.

Es enorme la importancia de los valores morales en la familia, para que se pueda dar una correcta socialización de sus miembros, principalmente en los menores, con ello este aprenderá a diferenciar entre lo bueno y lo malo, para que llegado el momento traduciéndose en el campo jurídico, serían conductas lícitas o ilícitas, como producto de una distorsionada educación familiar, en el caso de ser ilícitas las conductas.

La educación familiar comprende diversos aspectos ya que el niño nace en una completa ignorancia carente de capacidad para discernir acerca de lo bueno y lo malo, por ello aprenderá a través de la reiteración de conductas ya sea positivas o negativas el menor se ve inmerso en un ambiente en donde aprenderá por medio de la convivencia diaria entre los miembros de su familia. La familia integrada en su aspecto de educación distorsionada, apesar de tener

los elementos propicios para que se dé una educación correcta, no deja exentos a los padres de cometer errores, - pues la profesión más difícil es sin duda la de ser padres, ya que para ello no existe escuela alguna que establezca - las directrices permanentes para proporcionar una correcta educación a los menores.

No solo se basa la educación en la implantación de - valores morales o sociales, para que el niño aprenda de -- esta forma lo que debe y no debe hacerse, pues la verdadera educación esaquella proporcionada para ser a las personas aptos ante la vida en sociedad, de forma positiva y -- acertada, proporcionandole capacidad para recibir entre lo permitido y lo prohibido, es decir, entre lo ilícito y lo lícito.

"Si los padres supieran con cuanta facilidad invaden las impresiones el espíritu del niño, con cuanta facilidad imitan los niños y cuan facilmente reaccionan ante una conducta insólita o extraña por parte de los padres, serían - más circunspectos en lo que respecta a su conducta y es -- probable que pusieran más cuidado en lo que enseñan a sus hijos". (2)

(2) Abrahamsen. David Criminología, Delito y Psique. Pag. 209.

Que equivocados están todos aquellos padres que sos---
tienen pláticas nocivas para el menor, sin poner ningún re
cato, en lo que dicen, pues tienen la errónea idea de que
los niños no entienden ya que son cosas de adultos, cuando
lo que ocurre es todo lo contrario, es decir, de esas con-
versaciones los niños sacan conclusiones confusas de lo es
cuchado pues muchas veces se da una incoherencia entre es-
to y lo enseñado por sus padres, alterandose notablemente
la educación.

Otra forma en la que se presenta la educación disto
rsionada dentro de la familia integrada, es cuando los pa-
dres realizan conductas contrarias a lo enseñado al menor,
y que de no detectarse a tiempo estas contradicciones y mo
dificarlas, generarán la realización de conductas no acep-
tadas por la familia, y por tanto en la sociedad llegamos-
aquí de nuevo al caso en el que una mayoría de padres, tie
nen la equivocada idea de que el menor no entiende sus pla
ticas y conductas de adulto, pues el solo es un niño, lo -
cual es totalmente falso ya que el niño asimila durante su
primera educación proporcionada en el hogar todo lo aporta
do durante esta sea bueno o malo.

Cuando se presentan actitudes nocivas como consecuen

cia de las dificultades presentadas en la familia pues si bien es muy complejo el tipo de relaciones que se establecen dentro de la misma, la estabilidad y tranquilidad es muy fragil por tanto puede ser alterada aún de forma momentanea aunque no sea mayor el problema. Si los problemas son resueltos con seriedad y sin menospreciar la capacidad de entendimiento de los niños, para quienes las dificultades representan, el rompimiento de su equilibrio emocional, además que genera como consecuencia de ello la creación de conceptos equivocados, que lo llevarán a pensar que una actitud negativa realizada por sus padres es aceptada por tanto no puede ser reprochable tanto por sus padres como por la sociedad, pues esto es producto de su educación familiar distorsionada.

Cualquier exceso es nocivo, ya que en el caso de las enseñanzas proporcionadas al niño, esto no puede ser la -- excepción, dentro de la familia integrada, pues esto genera resentimiento en el menor hacia lo enseñado por sus padres, presentando rebeldia en el, llevandolo a actitudes negativas que lo llevarán a la ilicitud pasando a ser menores infractores.

Asimismo, se le implanta al menor una acertada y posi

tiva escala de valores morales que van a regir su conducta posteriormente a lo largo de su vida, lo que significa la diferencia entre actuar dentro del marco legal o fuera de este, ello como resultado de la educación familiar recibida de igual forma cualquier exceso en la enseñanza de los valores acerca de aquellas conductas que son positivas, y de las que son negativas, puesto que la prohibición excesiva y sin fundamentos para la realización de alguna conducta, llevará al menor a querer por rebeldía desobedecer a -- sus padres, y practicar la conducta prohibida, y si además se da el caso de que tales principios morales no se llevan a cabo dentro de la familia, serán inaplicables para el -- conduciendolo a tener actitudes contrarias a lo establecido, producto de su distorsionada educación.

La educación distorsionada como se ha dicho anteriormente, es aquella por medio de la cual se prepara de una forma incorrecta al menor, presentandose cuestiones confusas, erroneas que son proporcionadas por los padres, con la idea de formar un cimiento sólido sobre la que pueda actuar correctamente el menor, sin embargo tal enseñanza tiene fundamentos equivocados, por ello la educación recibida es negativa, no beneficiosa como llegan a creer los padres. En algunos casos se presenta la falta de preceptos de ind

le moral por considerar los padres que no es necesario su conocimiento para los niños, puesto que la educación, sólo se imparte por los maestros dentro de las escuelas, ya que es ahí donde se encuentra la gente preparada para ello, como es el caso de los maestros, siendo esto un grave error, ya que los padres deslindan responsabilidades en cuanto a la educación en los maestros, y al darse manifestaciones de una distorsionada educación por parte de los hijos, sealarman y reparten la responsabilidad a sus maestros, considerandolos culpables de que se conviertan en menores infractores.

Las ideas equivocadas acerca de que la educación es sólo proporcionada por los maestros, es un grave error, si bien es cierto que cuentan con una preparación profesional para impartir conocimientos intelectuales al menor, ellos no podrán atender todas las necesidades que tenga el menor, que deben ser atendidas para formar adecuadamente la personalidad del menor, pues de darse deficiencias en la educación, se produzcan cambios nocivos, que conducen al menor a actuar antisocialmente. Ya que las actitudes de los niños dentro de la escuela son solo el reflejo de su educación familiar, que se vera reforzada por los conocimientos dados en la escuela, cuando ha sido errónea distorsionada.

se dan resultados graves, que se traducen en la delincuencia de los menores.

La enseñanza de ideas equivocadas dadas al menor generarán graves resultados, partiendo del hecho de que el niño tendrá la convicción errónea de ser sólo el quien tiene derechos frente a los demás, por lo que sus deseos deberán ser cumplidos sin que tome en cuenta los derechos de los demás, y pasará por encima de los derechos de otros, llegará a realizar conductas antisociales, que más tarde serán ilícitas y con ello a ser menores infractores, como resultado de las enseñanzas de sus padres, las cuales consideraron acertadas, siendo el reflejo de la educación distorsionada.

Otro elemento que permite la presencia de la educación distorsionada dentro de la familia integrada, en su educación familiar, es la ignorancia de los padres. La ignorancia en el caso de la familia integrada en el aspecto educativo, se refiere a la falta de conocimientos generales acerca de las cuestiones esenciales del mundo, necesarias para poder establecer una adecuada adaptación a la vida en sociedad. O bien dicha ignorancia se debe a que es el resultado de una deficiencia intelectual en los padres,

por lo que las enseñanzas dadas a los menores son incorrectas en su totalidad o a medias, presentandose para los menores una gran dificultad para comprenderlas. Ante esta situación es lógico deducir que la implantación de bases morales serían equivocadas, quizás aceptadas dentro del seno familiar, pero reprochables y rechazadas las conductas derivadas de estas bases erróneas en cualquier otro medio social.

El menor difícilmente podrá despojarse de esas enseñanzas recibidas de sus padres, y al tener contacto con diferentes grupo sociales ante los que esos lineamientos no serán aceptados y acatados, se presentarán serias alteraciones en la forma de actuar y de pensar del niño, pues todas aquellas deformaciones que tenían sus padres acerca de los aspectos que deberían integrar su educación, las falsas creencias en torno a lo que estos piensan que es lo correcto, constituyendo una educación distorsionada.

No sólo en el campo de la moral se localizará la ignorancia en los preceptos inculcados al menor, sino en la formación de su preparación para hacerlo apto a la vida en sociedad, por la ignorancia de sus padres las enseñanzas asimiladas por el niño son erróneas, producto de su incapa

cidad, por la falta de conocimientos elementales en cuanto a la realidad que les rodea, generando en el menor una personalidad h^ostⁱl, quien al ser rechazado por la sociedad, por su inadaptabilidad social resultado de su distorsionada educaci^on, lo llevar^on a ser antisocial en un principio, llegando a actuar de manera ilegal posteriormente ubicando lo como menor infractor, como resultado de su educaci^on -- distorsionada.

Ser^oa difⁱcil que posteriormente el menor se libere de las ense^ñanzas inculcadas por sus padres, en su educaci^on familiar, que siendo distorsionada, producir^oa la ---- transmisi^on de equivocados valores morales y sociales, con formando moral familiar, en la que se basar^oa la forma de - actuar de los menores como producto de dicha educaci^on que ser^oa negativa, antisocial, pues no contar^oa con elementos - que lo lleven a diferenciar lo bueno de lo malo, teniendo conductas torpez, inadecuadas, que muestran una inadaptabilidad a la vida social.

Despu^es de lo expuesto, en cuanto a la familia integrada, la cual cuenta con los elementos necesarios para -- proporcionar una adecuada educaci^on a los menores no esta excenta de que se cometan errores en las ense^ñanzas impar-

tidas a ellos, lo cual representa la aparición de una mala educación, a la que llamamos distorsionada.

El problema de la educación distorsionada en el caso de la familia integrada, es de fácil solución, puesto que debido a las características de la misma, las enseñanzas transmitidas al menor, son buenas en términos generales por ello aquellos errores que se presenten en la difícil tarea de ser padres se superarán al reiterar las conductas adecuadas frente a los menores, solo se debe tomar en cuenta y estar conscientes quienes tienen a su lado a un menor que es una persona con necesidades afectivas materiales y sociales.

La familia integrada entendida desde un particular punto de vista como aquella en la cual se dan las condiciones idóneas para el establecimiento de valores morales, sociales, que son transmitidos al niño, en donde los padres tratarán de cubrir las necesidades de los menores, - pero cuando por errores que se dan en su educación la solución será, de corregir aquellas manifestaciones que han producido en el menor desconcierto, ubicando a este como una persona que tiene derecho a ser considerada como tal, y dejar a un lado las absurdas creencias de que los niños

carecen de entendimiento porque si esto fuera cierto entonces cual es la razón por la que aprenden lo que se les enseña al ser mínimos los casos en los que se presenta la educación distorsionada dentro de la familia integrada -- los errores que se den en ella cuentan con una fácil solución que considero será la de no menospreciar en alguna forma la capacidad de los menores puesto que de aceptarla, las confusiones que se dan en su educación conducen a resultados que pudieron ser evitados, con el reconocimiento y atención de los padres a las necesidades de sus hijos.

Al presentarse una pérdida del equilibrio dentro de la familia integrada, los menores son más vulnerables, -- por ello cualquier dificultad que afecte su núcleo familiar debe ser resuelto con sensates no olvidando en ningún momento la presencia del menor en el seno de la misma, y no dejarlo a un lado, puesto que son parte importante de esa familia, los padres deben dejar a un lado sus erróneas creencias que consisten en ocultar o disimular una determinada situación, para el menor, porque de no hacerlo los resultados serán deplorables.

2.2. FAMILIA DESINTEGRADA.

Se entiende por familia desintegrada, aquella en la cual el padre, la madre o ambos, debido a diferentes circunstancias son incapaces de cumplir con sus deberes y -- responsabilidades dentro de su familia y, a su vez con -- sus hijos.

Así la familia desintegrada es aquella en la que no se dan con normalidad y cordialidad las relaciones que se presentan dentro de esta como resultado de la existencia -- de diversos factores, por lo que se generan condiciones -- desfavorables para la educación de los menores, y lo mismo sucede con su desarrollo que es negativo, y se refleja después en sus conductas hacia los demás.

Las constantes dificultades que no permiten la estabilidad dentro de la familia, y que más aún provocan la -- desintegración de sus miembros, conducen a la realización de conductas negativas entre sus miembros, por ello la -- educación de los menores tendrá elementos negativos que -- la convertirán en una educación distorsionada, por ella -- los menores tendrán en su formación ideas erróneas y confusas que producen actitudes antisociales de estos meno--

res frente a otras personas.

La desintegración familiar provoca una gran inseguridad en los menores, y se dan actitudes de reproche y -- rencor hacia sus padres por no darles la atención adecuada y necesaria para ellos, esto se agravará si los padres no se percatan de ello, pues cada conducta negativa que -- realicen frente a sus hijos será imitada por estos sin -- que se den cuenta si es o no correcto, e iniciarán una ca -- dena de actos antisociales que los acercarán a la ilegali -- dad.

2.2.1. ALGUNOS FACTORES DE DESINTEGRACION FAMILIAR.

Mencionaré brevemente algunos casos que llevan a la desintegración familiar sin que se deban considerar como -- los únicos.

Familia Invertida, en este caso la desintegración -- familiar se produce por que no se desarrollan con normali -- dad y cordialidad las relaciones que se dan en ella, por -- la existencia de diversos factores dandose condiciones -- desfavorables para el desenvolvimiento de los menores, -- partiendo de esto la educación que le imparten sus padres

que será de una forma descuidada, sin darle demasiada importancia a este aspecto, tan trascendental en la formación de la personalidad del menor en base a la cual actuará a lo largo de su vida.

La educación será negativa para los menores, pues no hay elementos idóneos para que se de una vida armoniosa en esa familia, a esto se le agregará la causa que motivó la desintegración familiar, siendo en este caso, por que los padres como base esencial de ese grupo, no aceptan sus funciones naturales que les corresponde de acuerdo a el papel que asumen dentro de la familia y desatienden las responsabilidades dentro de la misma.

En este tipo de familia los padres aceptan sólo a medias sus responsabilidades y realizan actitudes incoherentes y confusas, se presentan manifestaciones inconscientes de conductas negativas frente a sus hijos, y dentro de la educación transmitida, esas conductas negativas propician una educación distorsionada que carecerá de aspectos que llevan a los menores a conocer cual es la forma correcta de actuar dentro de su familia y de la sociedad.

El eje del núcleo familiar se encuentra a la deriva.

ya que cada uno de los padres actuará de acuerdo a sus -- propios intereses, en ocasiones de forma inconsciente, sin tomar en cuenta, ni dar importancia, ni atención a sus hijos menores, por consiguiente no tendrán cuidado en los - conceptos enseñados a estos de tal manera que impartirán- preceptos confusos, erróneos, traduciendo en educación- distorsionada.

Dentro de esta familia invertida se dan las rela--- ciones con poca interrelación, es decir, no existe convivencia cotidiana entre los miembros de la misma, por lo - que se carece de de costumbre proveniente de la práctica- reiterada de las actitudes realizadas por sus padres.

Ante tales cuadros se puede establecer que los modelos morales, y sociales aplicables para la educación ---- transmitida a los menores, por sus padres serán de una duda aceptación, generando resentimientos entre los menores hacia sus padres.

La falta de equilibrio dentro de esta familia, no - favorece la aplicación de preceptos positivos en la enseñanza de los menores, la formación de la moralidad de éste y de los lineamientos de índole social, se basará en -

la actuación de sus padres, por lo cual serán de tipo negativo trayendo como resultado la realización de conductas equivocadas y no aceptadas por las demás personas que lo rodean, y se acercará cada vez más al marco de la ilegalidad, pues la falta de elementos adecuados para poder diferenciar lo bueno de lo malo, dentro de la escala de valores que se da a conocer por sus padres dentro de su primera educación denominada como familiar, por la cual actuará torpemente y de una forma antisocial.

Los padres son los modelos más cercanos a los niños, de los que asimilarán sus primeras enseñanzas, conformada por todas aquellas conductas positivas o negativas practicadas por ellos, que serán fielmente gravadas en la mente del menor, quien más tarde actuará negativamente al presentarse una inadaptabilidad social, que se manifestará en la comisión de infracciones penales.

En la familia desintegrada por inversión de los papeles de los padres es muy propicia la existencia de educación distorsionada, por la falta de interés de los padres por elegir los conceptos idóneos a los menores, así como la implantación de principios morales sólidos y no de forma confusa e inadecuada como sucede en este caso.

El no tener la figura representativa de la autoridad, cuya función se encuentra en el padre, así como el aspecto moral a cargo de la madre, traería como resultado la falta de capacidad de los padres para poder establecer los lineamientos correctos en base a los que se imparte, la educación a los menores puesto que ambos tienen poco interés, ninguno toma en cuenta a su hijo, preocupándose sólo por sus propios problemas dejando a un lado la atención de este, dándole poca importancia a las enseñanzas de sus hijos por considerar innecesarias sus enseñanzas a los menores, ya que posteriormente la educación estará a cargo de los maestros en la escuela, esto es una grave equivocación, pues la educación impartida en la escuela se basará en los aspectos educativos proporcionados por los padres, llevando a sus hijos a actuar de forma incorrecta, pues desconocen la forma en que deben comportarse frente a los demás, manifestarán conductas antisociales que no serán aceptadas por otros, produciendo sentimientos de rechazo e inferioridad, por lo que su carácter se volverá agresivo y hostil, todo por la mala educación que le dieron sus padres, que era sin duda educación distorsionada.

En la familia desintegrada, se presenta la educa---

ción distorsionada debido a los lineamientos impartidos - al menor por sus padres, por lo que éste tendrá una concepción errónea de la realidad que lo rodea careciendo el menor de una capacidad para entender la magnitud de sus - actos equivocados y erróneos frente a otros, lo que es só lo resultado de lo que aprendió en su educación familiar, manifestándose por sus conductas antisociales.

Cuando los menores pasan a ser menores infractores, es aquí donde los padres en algunos casos despiertan de - su indiferencia, sólo para encontrar culpables de la conducta de sus menores hijos, que serán los amigos, los malos ejemplos vistos en la calle, las enseñanzas proporcionadas por los maestros, pero de ninguna forma ellos serán los responsables, pues ellos son sus padres, pero que sucederá si tomarán conciencia y se precatarán que los únicos responsables son ellos debido a su educación familiar distorsionada, que pudo haber sido corregida a tiempo, si ellos hubieran puesto atención en las conductas que sus - hijos manifestaban.

No es la primera vez que se habla acerca de la educación en relación con los menores infractores, pero es - un aspecto que no debe por ningún motivo ser descuidado, - pues de la atención que se preste se puede obtener resul-

tados benéficos como sería el evitar que sugieran menores infractores, los padres no deben ignorar ni permitir que por sus conceptos erróneos transmitidos a los menores, se produzcan conductas antisociales, que se convertirán en infracciones más adelante, se debe dar una voz de alarma constante, para que en una forma conjunta, Estado, Maestros y Padres integran una educación adecuada, que destierre la educación distorsionada, revisando constantemente los principios que se dan a los menores, como parte de su educación.

Las graves confusiones que se dan en el menor, podrían ser evitadas si se dejará de considerar al menor como un juguete bello, tierno pero carente de capacidad de percepción, todos los errores que sus padres cometan en su educación familiar, harán que el menor se formule juicios equivocados que lo llevan a actuar de una forma antisocial, como resultado de las enseñanzas y ejemplos de sus padres.

"En la familia desintegrada, también se dan serios problemas cuando surge el caso en el que el padre trata de ser el portador de la parte moralizadora dentro de la familia, enseñando aquellas conductas por él consideradas

como positivas sin tomar en cuenta el punto de vista de la madre de no ser cimientos de forma correcta y ejemplos acertados será negativo para los menores". (3).

Las malas ideas proporcionadas por los padres a los menores de no ser corregidas a tiempo por ellos mismos, lo llevarán a la realización de hechos contrarios a lo establecido por la sociedad, incluyendo por supuesto a las leyes.

Un acción tutelar incompleta y deficiente por parte de los padres hacia los hijos, las enseñanzas que conforman una educación distorsionada constituye factores para el surgimiento de un menor infractor, como resultado de ella.

La solución para este caso de educación distorsionada por la desintegración en la familia invertida, requiere de desiciones rapidas, que consisten en que los padres acepten con seriedad sus responsabilidades, y que realicen una labor conjunta, en la cual den el valor de una persona a su menor hijo quien tendrá necesidades afectivas, materiales, y dejar a un lado su egoísmo,

(3) FUNES RUIZ MARIANO. Criminalidad de los Menores. Pag 34

pues si bien es cierto que en este tipo de familia existen graves situaciones, las cuales pueden ser solucionadas siempre y cuando los padres, mediten que los problemas que se presentan afectan invariablemente al menor, - por tanto deben asumir una actitud de respeto y consideración hacia él.

DESINTEGRACION POR ALCOHOLISMO: El alcoholismo es uno de los principales factores de desintegración familiar aunque no sea de forma material, pero si en cuanto a la convivencia en lo que se refiere a las relaciones familiares existe un desequilibrio emocional entre los miembros de esta.

Las escenas cotidianas dentro de esta familia son grotescas, pero no solo para los menores sino para todos los miembros, aunque son más vulnerables los menores, -- quienes tempranamente tienen contacto con el alcohol y sus negativos efectos.

El comportamiento del miembro alcohólico es desastroso y negativo para el bienestar y educación de un menor.

El miembro alcohólico puede ser el padre por lo re

gular, siendo el actor principal de la desintegración familiar por causa del alcohol.

El caso de la desintegración familiar como resultado del alcoholismo, impera siempre junto a la miseria -- los insultos, las malas expresiones, inestabilidad en el trabajo, la inmoralidad sexual, la pereza, ante tales situaciones es lógico establecer que la educación impartida en esta clase de familia será deficiente, es decir, -- será educación distorsionada porque se aleja totalmente de los objetivos que persigue la educación como es la -- superación y preparación de una persona por el contrario estará impregnada de malos ejemplos, de enseñanzas negativas, carente de valores morales, o de existir son confusos e inadecuados para la imposición de conductas positivas, todo esto es el mundo en el cual el menor se encuentra inmerso, por lo cual su educación es distorsionada.

La familia desintegrada por el alcoholismo, genera la destrucción de los soportes de la familia, rompiendo con ello el equilibrio y la armonía familiar tan necesaria para impartir una buena educación a los menores. El consumo inmoderado del alcohol influye en quien lo hace-

para realizar actos antisociales, y más aún, si a esto - agregamos el hecho de que cuenta con una deficiente o mala educación, siendo su comportamiento dentro de su familia incorrecto, pues se carecerá de elementos que sirvan para orientarlo adecuada y positivamente, siendo la influencia de sus padres nociva para el menor.

La marcada indiferencia de los padres frente a los hijos, en la realización de actos negativos da como resultado la carencia de lineamientos morales aceptados, para que se de una formación positiva o negativa de acuerdo al tipo de educación que recibió de sus padres.

Los miembros de este tipo de familia, viven una constante angustia, puesto que temen a las actitudes violentas y agresivas, tanto físicas como verbales, provenientes del miembro habituado al consumo del alcohol.

La madre temerosa de las violencias sean cada vez mayores de las cuales tanto ella como los menores serán las víctimas, de los malos tratos físicos y verbales, estará en una constante tensión que no le permitirá prestar la atención necesaria a la educación de sus hijos, descuidando la educación correcta hacia sus hijos, pre-

sentandose graves errores en la enseñanza del aspecto -- educativo de sus hijos, y traduciendo en una educación familiar distorsionada de la cual los menores aprenderán su manera de actuar frente a los demás, siendo por su--- puesto de una forma incorrecta, torpe y burda, que los - llevará a cometer actos antisociales, atravezando el camino de la legalidad, situandose en la ilicitud penal.

En este tipo de familia se da la ausencia de principios morales, puesto que cada uno de los padres se encuentra ocupados de sus propios problemas, sin tomar en consideración a sus hijos y el respeto que les deben a ellos, así como a su pareja no existiendo orientación alguna por parte de los padres hacia los menores, generandose actitudes negativas que hacen que el menor tenga -- falsas apreciaciones acerca de modelos de índole social, moral en base a los cuales actuará frente a los demás de una forma negativa.

El padre con su forma de ser inconsciente no prestará el menor interés por la satisfacción de sus necesidades elementales, despreocupandose de la implantación de principios morales sociales y afectivos adecuados para - la integración de una personalidad positiva que permita-

al menor su adaptación a la vida social, sin llegar a -- transgredir las leyes de ninguna forma.

La figura de la autoridad que debe ser representada por el padre dentro de esa familia será completamente nulo con ello los menores se formarán ideas erróneas --- acerca de los principios morales recibidos por su padre, por medio de conductas que demuestran irresponsabilidad, negligencia, desinterés falta de respeto hacia su familia, y a una temprana edad los menores conocen las actitudes negativas, con las que ellos recibirán su educación que no puede ser de otra forma que distorsionada, - que lo conduce a cometer actos antisociales a una temprana edad.

Por otra parte la madre se coloca en una actitud - de indiferencia hacia el aspecto educacional de sus hijos, situando su atención a la obtención de ingresos que le permitan satisfacer precariamente las necesidades alimenticias, de vestido de sus hijos, pasando los demás aspectos a un segundo plano, por ello la educación de los menores quedará a la deriva, sin que nadie les enseñe -- cual es el camino que deben seguir y así evitar que se - coloque en el marco de la ilegalidad.

Todo lo enseñado a los menores será de una manera accidental, puesto que ninguno de sus padres toma conciencia de la importancia que tienen las enseñanzas y ejemplos proporcionados a sus hijos, mismos que integrarán la educación familiar sin duda alguna distorsionada.

Los menores ante la presencia de otros grupos sociales diferentes a su familia y teniendo en cuenta su educación distorsionada actuarán de una forma violenta, agresiva, que solo buscará la aplicación de los preceptos negativos que recibió de sus padres, actuando de forma antisocial hasta llegar a la ilicitud y con ello hacer menores infractores.

En el caso del alcoholismo es lógico que se de la educación distorsionada, aquí se requiere de un gran esfuerzo para evitar que se den aspectos nocivos para el menor, sin embargo la solución consistirá en campañas constantes en los diferentes medios de comunicación en los cuales se mostrarán las consecuencias que generan en los menores, el grave daño en su formación personal y social, así como un llamado a la conciencia de los padres que se encuentran en esta terrible situación, puede parecer insuficiente dicha solución, para evitar el alcoholismo.

lismo y por consecuencia la educación distorsionada lleva a los menores a la comisión de infracciones, pero en una opinión personal considero que si se inicia contando con el apoyo de algunos padres que esten en este tipo de problema, se sembrará la semilla que nos permitirá salvar a los menores de la vida delictiva.

DESINTEGRACION POR DIVORCIO: En cuanto a lo que se refiere a este tipo de desintegración, el divorcio es una forma muy frecuente en donde el común denominador es la incapacidad de los fundadores de una familia, para lograr resolver los problemas cotidianos que se presentan debido a dicho fracaso para tomar decisiones acertadas que permitan mantener el equilibrio familiar.

De acuerdo a la anterior definición no se puede -- considerar la posibilidad de evitar la desintegración familiar por el divorcio ya que como se lucha ineficazmente por mantener la unión y solidez de la familia, sin -- que se resuelvan las dificultades, serán desastrosos los resultados, por ello si no se diera la separación las relaciones establecidas por los miembros de esa familia, -- serían tensas, falsas, carentes de verdadero afecto el -- cual agravará las dificultades presentadas, convirtiendo

el ambiente nocivo totalmente para el menor, que en el -
convive.

Cada uno de los padres preocupados por resolver --
problemas y buscando la separación, dejan a un lado la -
atención del menor, ¿Qué pueden enseñar dos adultos a -
un niño, con una inadecuada capacidad para solucionar --
los problemas cotidianos dentro de la familia? ¿Cuál se
rá la forma que ellos utilizan para educar y guiar a sus
hijos?. Las respuestas a estas interrogantes pueden tener
muchas respuestas de acuerdo a la actitud que asuman
los padres frente a sus hijos, en cualquiera de ellas --
el hecho de que se dé la separación de los padres representa
para los niños una grave causa de inestabilidad --
emocional, que se verá grabada si no recibe una orientación
positiva y adecuada de los padres.

Por ello cuando se presenta su desintegración como
causa de divorcio, el mundo del menor se ve terminado, -
pues se ve colocado en medio de sus padres quienes en su
afán de que no sufran, en el caso en que se preocupen de
ellos, lo mirarán en exceso, permitiéndole hacer todo lo
que el desee, sin que se le enseñe el valor de las cosas,
pues piensan que ya habrá tiempo para ello, lo cual es -

un grave error que puede llevar a la delincuencia a los menores.

El divorcio provoca un grave desequilibrio tanto en los padres, como en los menores, por lo que se descuidará su educación y orientación, transmitiendole confusos mensajes, estando ante cuadros que se quedarán grabados en su mente, y si no se dan los elementos que borran las malas interpretaciones acerca de lo que sucede se creara en el menor tendencias de agresión que buscarán llamar la atención de sus padres de cualquier forma incluso cometiendo una infracción penal.

El menor que se ve educado en un ambiente en donde se ha dado una desintegración por divorcio generará el desequilibrio que se dió dentro de su familia, la figura de la autoridad se verá tambaleante sin estar definida con claridad, pues cada uno de los padres dará como válidos sus puntos de vista acerca de los aspectos que se refieren al menor, los valores morales se verán también separados y de no coincidir la situación será sumamente grave, pues el menor deberá adaptar aquellos valores que crea adecuados, formando una escala de valores insegura que lo llevarán a confusiones acerca de lo correcto y de

lo incorrecto dentro de la sociedad.

La educación que se dá al menor cuando se a presentado la desintegración por divorcio, no tendrá bases -- que le permitan ser adecuada los ejemplos que se dan al menor serán inadecuados, nocivos, ya que la falta de interés de sus padres no permite un criterio unificado sobre los elementos que integrarán su educación, dándose - dos criterios sobre lo que debe conocer, surgiendo en el menor confusiones que no le permiten saber cual es verdaderamente lo correcto, traduciendo en conductas legales o ilegales producto de los criterios que se formo sobre lo impartido por sus padres.

La educación familiar del menor dentro de una familia desintegrada por el divorcio será inconstante, carente de un modelo específico, y además será parte de consta ntes ir y venires de la casa de cada uno de sus paadres, por lo que sus valores tanto morales como sociales serán débiles y en ocasiones nulos.

El problema de los menores infractores es un consta nte grito de alarma hacia los adultos, pues existen numerosos gérmenes antisociales que por no atenderse ade--

cuadamente y no prestarse la atención debida se va agravando cada vez más, y solamente cuando nos vemos involucrados en un caso particular, comenzamos a lamentarnos - pero sin que verdaderamente prestemos interés en proporcionar elementos que permitan establecer una verdadera - escala de valores tanto morales como sociales estos producto de una educación familiar, escolar y social que se proporciona a los menores, quienes solo son el resultado de los errores de quienes se encargaron de su educación, la cual fue por la falta de atención distorsionada, siendo la causa de las conductas antisociales y delictivas - de los menores.

En el caso de la educación distorsionada los menores, cuando se da la desintegración de la familia por el divorcio, nos lleva a meditar y buscar una solución que no afecte gravemente el desarrollo del menor, que tenga contacto con esta situación, en una opinión personal la solución propuesta es la de darle una explicación lo más clara posible sobre las causas que llevaron a tomar la - decisión de esa separación con ello se considerará al menor miembro del problema, y no se ignora su capacidad de entendimiento, puesto que de las bases que se le den en su niñez se va a establecer su forma de comportarse du--

rante toda su vida.

Ya es tiempo de que se deje a un lado a los menores cuando se enfrenta una situación de desintegración familiar como es el divorcio, puesto que son ellos la parte más importante en la familia, en quienes descansa el porvenir de toda la sociedad..

Los padres deben consientizarse de su influencia por medio de la educación impartida a los menores, y dejar a un lado los egóismos y falsas ideas en torno a los niños, puesto que de no hacerlo cuando se percatan de ello, la sociedad habrá generado un menor infractor.

2.3. LAS MADRES SOLTERAS.

Un grave problema desde hace algunos años es la existencia de las madres solteras. Tratar de establecer el concepto de lo que se entiende por madre soltera, es un poco difícil, sin embargo durante mucho tiempo se ha llamado así a la mujer que sin estar casada o unida al matrimonio, llega a ser madre sin que exista un vínculo legal que la una con el padre de su hijo. Madre soltera, es bien, aquella mujer que fuera del matrimonio llega a-

concebir, por algunos considerada como producto de una -
relación ilícita en una opinión personal es incorrecto -
en ocasiones severamente censurada pero sin analizar que
son muchas las causas que dan lugar a la aparición de --
ellas.

Son muy variados los factores por los cuales se --
presenta la madre soltera, entre las que se puede citar:

Uno de los principales motivos por los que se dá la
presencia de las madres solteras, es por una educación -
distorsionada, por falta de orientación de sus padres en
primer termino, así como por la educación recibida en la
escuela.

La falta de educación sexual es el caso más fre---
cuente de la madre soltera, la existencia de ideas equi-
vocadas por parte de sus padres, los lleva a evitar cual-
quier clase de enseñanza en el aspecto sexual la igno--
rancia o el pudor mal entendido hacia los hijos provoca-
a una temprana edad que la curiosidad sobre los temas se
xuales llegando sin darse cuenta por su falta de conoci-
miento sobre ello, y es mayúsculo su asambro al descu---
brir la existencia de un nuevo ser de su vientre.

El varón dentro de la sociedad puede tener cualquier aventura sexual, que le será festejada sin que sienta la menor responsabilidad hacia la mujer a la que deja con gran facilidad huyendo de su lado sumiéndola en el más terrible abandono.

La familia niega el apoyo y comprensión a la joven madre, pero esto se dá desde el momento en el cual conocen el embarazo la familia la abandona a su suerte, arrojándola del seno de la misma sin tomar en cuenta su falta de preparación para subsistir y sin contar con medios favorables para ello, sin embargo la madre soltera debe encontrar la forma de sobrevivir a pesar de no estar preparada, por lo que se debe conformar realizando ocupaciones no calificadas y mal pagadas.

La enorme responsabilidad de contar con un hijo se agrava por la falta de seguridad económica en primer lugar, la inestabilidad emocional y el grave conflicto moral que presenta sus sentimientos de culpa, frustración, no son buenos elementos para proporcionar una buena educación a su hijo.

La gran inseguridad de la madre soltera la llevará

a enseñar de una forma confusa, aquellos principios morales considerados por ella importantes, pero sin darle -- gran relevancia a su reiteración constante, puesto que -- se presenta una rebeldía por la educación recibida de -- sus padres de una forma incorrecta es decir distorsiona-- da, iniciándose una cadena de errores que se reflejan en primer lugar en el caso de llegar a ser madre soltera, -- por no haber contado con una educación adecuada, la forma-- ción de tipo moral, por medio de ello realiza sus ac-- tos, la falta de atención, sobre los aspectos educativos de parte de sus padres.

Como resultado de esa deficiente educación de pron-- to se sitúa en una nueva confusión, ante un callejon sin salida posible, por ello al ser madre soltera se coloca-- en un gran desventaja por ello no se pueden abarcar to-- dos aquellos que satisfagan las necesidades no solo eco-- nómicas, sino atención, cuidado para poder conocer y di-- ferenciar lo que debe ser aprendido por su hijo, mostran-- do la carencia de valores morales puesto que ella misma-- carece de bases claras y sólidas que le permitan diferen-- ciar lo bueno de lo malo, lo que debe hacerse y lo que -- no debe hacerse llegando a faltar los lineamientos ele-- mentales que permitan a su hijo la posibilidad de poder--

convivir correctamente en la sociedad.

La madre soltera debe aprender a ser madre, por lo que le es difícil establecer que la poca educación que dará a su hijo sea deficiente, confusa, es decir, distorsionada, pero no en todos los casos se dá lo anterior ya que existen mujeres de gran valia que son magníficas madres -- solteras, al educar a sus hijos.

Las faltas cometidas en la educación familiar de la madre se verán reflejadas en su forma de actuar frente a la nueva situación de su prematura maternidad, la satisfacción de aquellas necesidades elementales de ella y de su hijo, dejará a un lado una verdadera dedicación sobre la formación positiva del carácter y personalidad de su hijo.

La preparación del menor para poder actuar conforme a modelos provenientes de la moral familiar, de la que carecerá, será generador de la realización de conductas negativas hacia los demás puesto que nadie le explicó que para cualquier tipo de relación incluyendo la familiar se debe basar en el respeto y consideración, confianza en la aplicación de valores fundamentales, en los que se localizan conductas aceptadas por los demás, que por ser positivas -

lo que se traduce en el marco de la sociedad como legales.

La constante angustia para contar con el sustento para ambos la llevará a realizar conductas visiblemente inmorales, la necesidad de seguridad para su hijo por parte de la figura paterna, le provocará actitudes de rechazo y frialdad hacia su hijo por considerarlo el responsable de la situación, sin tomar conciencia de que la culpable es ella, por lo anterior el menor no contará con elementos favorables para un buen desarrollo y educación.

Los menores hijos de madres solteras tienen su primer contacto con la denominación familiar, dejándole una experiencia amarga por la falta de figura paterna al cual imitar, marcando de forma negativa su personalidad y forma de actuar hacia los demás.

El menor por no contar con una familia propiamente dicha, la madre soltera debe ser la que de a su hijo la primer educación, será también la autoridad frente a él, la portadora de las enseñanzas de tipo moral, social a través de las cuales el menor cimentará su desarrollo en base al cual actuará. La educación distorsionada en el caso de la madre soltera es más evitente, pues como se ha menciona

do la necesidad de encontrar el sustento económico ocupará el primer lugar su atención por lo que los principios inculcados al menor no son sólidos ni claros en cuanto a las conductas que deben ser valiosas para la integración de -- una moralidad, basada en la realización de lo bueno y lo malo con ello la educación no será correcta puesto que la madre dará los conocimientos que le inculcaron a ella, sin que sepa si verdaderamente son o no adecuados para su hijo.

La madre soltera tratando de encontrar el equilibrio emocional y económico para ella y su hijo, aceptará cualquier relación con un hombre, ya que representará lo buscado por ella pasando a segundo plano lo que requiera el menor, aquel hombre que de forma temporal le de tranquilidad para ella y su hijo, será recompensado con el acto sexual. Con esto se agravará más el panorama para la educación del menor quien tendrá contacto con diversas figuras representativas de la autoridad, de las cuales aprenderá incorrectamente lo que le es transmitido por ellos, o bien formándose ideas confusas sobre lo transmitido dándose una inadaptabilidad social, que lo llevará a actuar antisocial e ilícitamente.

Las conductas inmorales y negativas que realice la -

madre soltera, como resultado de su inconstancia en sus relaciones afectivas, establecerá la inmoralidad, promiscuidad sexual que quizás la lleven a la prostitución, todo es to como resultado de la educación distorsionada que recibió de sus padres, la cual la llevo a ser madre soltera.

Ninguna madre de forma consiente desea la formación negativa de la personalidad de su hijo en base a la educación que le proporciona, pero en el caso de la madre soltera la educación distorsionada que proporciona a su hijo, - es el producto de los errores que cometieron sus padres en su también distorsionada educación, puesto que nadie puede enseñar lo que no sabe, y este es el caso de la madre soltera.

Refiriendonos al caso de las madres solteras no se pueden generalizar, ya que en la actualidad hay mujeres -- que se encuentran en esta situación y representan un ejemplo plasmado de lineamientos positivos, que llevan a proporcionar una educación correcta, forjando a los menores - formando una ideología basada en valores morales, sociales y culturales sólidos que los alejan de confusiones que -- los conduzca a delinquir. Despues de la anterior declaración, pasaré a plantear la posible solución a este proble

ma en mi concepto grave, pues nuevamente serán deplorables resultados que afectan al menor, quien más tarde se convierte en infractor.

La solución en este caso como en los anteriores, se encuentra en manos de los padres, quienes a través de una concientización, por dar a los menores una visión real sobre los diversos aspectos que integran la realidad social, dejando a un lado las falsas creencias que considero por ignorancia o pudor mal entendido no son tratados con claridad, no permitiendo que el menor se forme un criterio verdadero, en el cual sus principios educativos sean congruentes con los ejemplos transmitidos por sus padres, ya que con ello se eliminarían los errores que se presentan dentro de su educación, los cuales más tarde los llevan a la comisión de infracciones penales.

III.- EDUCACION ESCOLAR

3.1 LA EDUCACION ESCOLAR.

El aspecto educativo escolar, se refiere a la impartición dentro de las escuelas, de la educación, por ello es considerada su influencia sobre los menores y cuando la educación a sido distorsionada llevará a la realización de conductas antisociales en los menores, como resultado de una orientación inadecuada, por quienes dan las enseñanzas educativas, esdecir, los maestros.

Son las escuelas las encargadas de proporcionar las enseñanzas culturales al menor, siendo un organo eminentemente social, por el que se da un proceso de socialización, a través de medios idóneos, para que los menores aprendan a vivir en armonía dentro de la sociedad.

Los lineamientos a los cuales debe apegarse la educación impartida por el Estado y los particulares, se encuentran dentro del artículo 3o. Constitucional, contando además con la Secretaría de Educación Pública, que se encarga de todos los aspectos educativos, dentro de las escuelas.

El aspecto educativo es de suma importancia, el Esta

do debe preocuparse más por éste, puesto que es dentro de las escuelas, donde desafortunadamente los niños comienzan a dar muestras de índole antisocial y al no prestarse la atención que se requiere para solucionar esas malformaciones educacionales, que de ser corregidas a tiempo con la ayuda y orientación de métodos idóneos proporcionados por los maestros apoyados por los padres de los menores evitan la aparición de menores infractores para ello se requiere reforzar la vigilancia en las escuelas, auxiliándose de -- profesionistas especializados que realicen frecuentes evaluaciones en la conducta de los menores, como es el caso -- de pedagogos y psicólogos.

Muchos de los menores infractores pudieron haber sido salvados de las manos de la delincuencia, si dentro de la impartición de su educación escolar se hubieran proporcionado aspectos de carácter moral, social y por supuesto cultural.

Corresponde a los maestros la tarea de corregir las confusiones de el menor, pero en el caso en el cual no se preocupen por ayudar a los niños, que presentan conductas negativas empeñándose en impartir solamente conocimientos culturales dejando a un lado el aspecto moral, social y --

afectivo hacia los menores.

El amor por los niños es esencial para poder dedicar su vida a la enseñanza, para orientarlo, reprenderlo, ayudarlo en fin integrar todos los aspectos que conformen la educación transmitida a los menores. Se entiende a la educación como la transmisión de conocimientos culturales, -- así como lineamientos que constituyen la formación moral y social, que se refuerza con la ejemplarización de conductas positivas consideradas aceptadas dentro de la sociedad.

Existen algunos maestros que carecen de una vocación magisterial, y de comprensión hacia los niños por lo cual proyectan todas sus incapacidades, frustraciones e ignorancia en contra de estos, y para quienes representan un segundo modelo, para imitar sin importar que su proceder sea negativo o positivo, sembrando en la personalidad de los menores de formaciones ideológicas que representan la educación distorsionada que le den, por lo que más tarde sus conductas serán reflejo de ello, siendo antisociales y delictivas.

En algunos casos las enseñanzas impartidas en las -- escuelas son deficientes, existen diversas causas por las-

que se da la educación distorsionada, dentro de estas se encuentra la mala preparación del magisterio, producto de deficientes estudios de quienes más tarde se convierten en maestros.

"Cuando los maestros dedican su vida a la enseñanza, sin contar con una capacidad adecuada para ello, las manifestaciones desviadas de la conducta de los menores, pasará desapercibida para estos, o bien no hará nada por tratar de solucionar esas deformaciones educacionales, que lo llevarán a caminos espinosos y a la delincuencia". (1)

El fracaso del maestro dentro de la labor educativa, se manifestará con graves alteraciones de conducta que se dan dentro del salón de clases, por aquellos menores que de una forma inicial representan actitudes negativas junto a los demás compañeros de clase, y de igual manera con su maestro, no teniendo el mínimo respeto por los demás así se dá el inicio de una cadena de conductas antisociales.

El mundo escolar será el primero con el cual el menor tendrá contacto despues de su familia, por ello el pro

(1) Valencia Vda. de Romero, Carmen. Crimen e Infancia Pag. 62.

ceso de socialización que se da en la escuela se verá alterado con el tipo de educación que reciba en su familia.

Las inquietudes del niño serán externadas en la escuela, en donde el ambiente escolar se formará por diversos tipos de educación familiar, las ideas erróneas recibidas dentro de sus familias constituye su primera educación formando una comunidad variada, en cuanto a los lineamientos de índole moral, dándose gérmenes que contaminan la conducta de los menores quienes no cuentan con sólidos valores, por ello se crean confusiones que los conducen a realizar actos negativos mostrando una desadaptación social.

Los maestros deben tomar en cuenta la necesidad que tienen los menores de conocer, de realizar conductas siguiendo su impulso, sin saber si son buenas o malas, por lo que se requiere de la vigilancia constante de ellos para detectar cualquier anomalía en la conducta de los niños, ya sea de índole física, como puede ser la comprensión retardada de los conocimientos impartidos por los maestros o de carácter emocional, siendo síntomas de índole antisocial adquirida por las enseñanzas de sus padres, lo que requiere un método adecuado para corregir esas negativas ma-

nifestaciones, evitando con ello que se llegue a conductas delictivas.

Considero que sería de mucha utilidad para una mejor preparación de los profesores la introducción de una materia Criminológica, esto con el objeto de capacitarse, para que de esta forma cooperen a la aplicación de la justicia social, que se ocupa de las conductas antisociales de los menores infractores.

Así con conocimientos elementales de Criminología, se podría detectar más fácilmente, aquellas manifestaciones presentadas por los menores, como una muestra de conductas antisociales, con tendencias a la delincuencia. Si los maestros contaran con conocimientos de Criminología, podrían dar la pauta para que se viera la prevención de la aparición de factores que generan menores infractores, a través de la educación es donde los maestros representan el elemento indispensable para ello, para poder lograr lo anterior se debe dar una concientización de los encargados de los planes educativos, en coordinación con las autoridades jurisdiccionales, para unir su esfuerzo y salvar de la delincuencia a muchos menores. Me he referido a la educación distorsionada, dentro de las escuelas como resultado-

de la falta de educación y capacitación de algunos maes--
tros, lo cual no permite que se de una adecuada educación--
a los menores, pero no quiero dejar a un lado el reconoci--
miento en una labor tan noble de aquellos maestros que con
amor imparten sus enseñanzas a los menores, pues este tipo
de educación es benéfica para la educación de los niños.

Ningún maestro puede aceptar resignadamente las mues--
tras de conductas que constituyen una prueba de desviación
en el comportamiento de los menores, debido a esas altera--
ciones negativas actuarán de una forma inadecuada frente a
los demás y se dá una desadaptación a la vida escolar, y -
más tarde a la vida social, el maestro a través de su cari--
ño, atención y preocupación tratará de corregir y ayudar a
enderezar la conducta negativa para que no se de la comi--
sión de delitos por parte de ellos.

El estado debe preocuparse por intensificar su es--
fuerzo en la preparación de quienes se dedican al magiste--
rio, para impartir la enseñanza educativa de los menores -
con la finalidad de que esa actividad realizada por estos--
sea dirigida a combatir los hechos antisociales que mani--
fiestan los menores. Se debe recordar que la educación --
tiene un último contacto con el desenvolvimiento del indi--

viduo, y en su intervención en la formación de la personalidad del menor, constituyendo un lineamiento con valor positivo para permitir el desarrollo adecuado de la vida en sociedad.

Cuando la educación es inadecuada la sociedad sufre un estancamiento, perdiéndose la armonía social, debido a que la actividad humana se mueve en diferentes direcciones, generadas por la desorientación en que se encuentra la misma, por ello el hombre vive en constante agitación tratando de encontrar el camino más próximo a la adecuada vida social, en tales circunstancias, no puede concebirse, positivamente esto, se da con mayor empuje la maldad y el vicio perdiéndose la confianza que el hombre deposita en la seguridad social como resultado de todo ello, el menor es más frágil para sucumbir ante las desfavorables situaciones, e inicia su vida delictiva.

La Educación escolar debe darse tomando en cuenta -- las necesidades sociales del momento preparando adecuadamente a los menores para su vida en la sociedad, pero cuando se descuidan los lineamientos que debe seguir acertadamente la educación fallará la prevención de conductas antisociales incrementándose el número de menores infractores.

Los maestros no deben pasar por alto que su labor dentro de la escuela por medio de la educación es de carácter social, por lo que deben llenarse aquellas condiciones que permitan la unificación y formación de hábitos útiles para la convivencia.

La educación escolar debe tratar de desalojar todas las causas que propician la desaplicación, impuntualidad, el abandono de la escuela, ya que esto representa el primer indicio de la conducta antisocial del menor, corresponde de esta tarea a los maestros, a través de las enseñanzas pero cuando carecen de los métodos educativos adecuados, para poder detectar estas manifestaciones y en lugar de -- prestar atención y ayuda para solucionar, presionan a los niños con severos castigos, por ello la situación se agravará ya que siembra en ellos rencor hacia la autoridad representada por los maestros, todo lo hecho por ellos para ayudarlos, será tomado con hostilidad por los menores, --- siendo ello una muestra de educación distorsionada proporcionada a los niños, lo cual es una incitación para la comisión de delitos, debido a la desorientación y confusión en la que se encuentra el menor.

Los deformados criterios intelectuales y morales, --

propicia violentas y torpes actividades en el orden pedagógico, que en vez de contribuir al fomento de energías que pudieran especializarse en actividades productivas, conducen a nulidades, o crea tipos rebeldes que más tarde pasan a ser menores infractores.

Algunos maestros toman las distracciones o la incompetencia de los menores como torpeza pereza o maldad, como una situación de poca importancia, descuidando dichos aspectos en la educación del menor, por lo que más tarde son responsables de que muchos infelices menores en una temprana edad arrastren su conducta y su vida a los consejos para menores y cuando sean adultos a las penitenciarías, como resultado de una distorsionada educación escolar por la cual son menores infractores, pues los maestros no dieron importancia y carecieron de interés para corregir dicho comportamiento negativo.

Todas las deformaciones educativas de los menores se manifestarán en sus relaciones entre los compañeros lo que se agravará con el abandono e ignorancia por parte de los maestros y padres permitiendo con ello la formación de gérmenes que darán lugar a algunos vicios nocivos para el desarrollo educativo escolar de los menores.

El ambiente escolar puede ser criminógeno para los menores cuando aquellas enseñanzas erróneas son transmitidas a ellos, así como por el ambiente que forman los niños a través de la convivencia y al unirse se presenta la educación distorsionada, cualquier exceso en la disciplina y forma de reprimir las conductas negativas presentadas en los menores, pueden ser contraproducentes ya que surgiera en el menor una rebeldía, rencor por todo lo que representa la escuela actuando de forma negativa dentro del medio-comportandose agresivos irrespetuosos, por lo cual cometen conductas antisociales.

La educación elemental deja una honda huella a lo largo de toda su vida, por ello se deben preparar minuciosamente los programas para señalar los lineamientos a los que deberán sujetarse los maestros, pero no sólo referente a los conocimientos culturales, sino además principios-morales, para complementar su formación de una manera acertada para que aprenda a vivir en armonía en la sociedad, con relaciones positivas y un buen desenvolvimiento, todo esto debe ser tomado en cuenta por los maestros, pues representan un ejemplo importante para el menor, quien le da la categoría de segundo padre, de quien tomará su forma de actuar para que en base a ello determine su comportamiento.

to.

La impartición de una educación escolar implica una transmisión de conocimientos de tipo cultural, hasta aquí pudiera parecer que todo es correcto tal vez pudiera ser así pero no sólo se necesita de aspectos intelectuales en la formación del menor, sino de una educación moral proporcionada en la mayoría de los casos de una forma indirecta o bien cuando los maestros toman conciencia de este aspecto lo dan de un modo directo, impartiendo ejemplos que permiten integrar una correcta moral, tan necesaria para evitar el nacimiento de actos nocivos en el menor, que se lleguen a considerar como antisociales y más tarde delictivos.

El ambiente escolar forma cuadros de disciplina que más tarde servirán de guía al menor dentro de la sociedad, pero si esto se dá de forma inadecuada sin tomar las medidas necesarias, los resultados son deplorables, pues conduce a los menores desorientados y confusos a un desvío de su conducta haciendolos incapaces de vivir adaptandose a la sociedad, por ello transgreden el marco de la legalidad situandose en la ilegalidad por la comisión de infracciones penales. Al referirse a educación y conducta moral proporcionada por las escuelas se debe entender que se ca-

rece de un modelo para guiar la conducta, y alejar al menor de conductas antisociales, puesto que el rápidamente asimila lo impartido, sin persibir los errores que se dan dentro de ella y se reflejan más tarde con sus actitudes negativas o positivas según el caso.

Es necesario el cambio de los métodos educativos para la enseñanza de la educación escolar de los menores, ya que estas se dan de acuerdo a las necesidades dentro de la sociedad, formando a su vez la moral, en base a la que actuarán en el campo de ser y del deber ser, dentro del campo jurídico, determinando lo positivo y aceptado, así como lo inaceptado por esto cualquier confusión sobre lo que se transmite a los menores para que integren un criterio que les permita conocer lo bueno y lo malo con ello se alejan del delito o bien se inician en el camino delictivo de acuerdo a las circunstancias que rodean al menor y la clase de educación positiva o distorsionada, pues ello establecera la forma de actuar del menor.

Por medio del ambiente escolar se debe tratar de corregir las deficiencias de la educación familiar proporcionada a los niños pues de una forma contraria se agrava la situación y se vuelve aún más distorsionada la educación.

y lo llevan a delinquir por su impreparación y educación - distorsionada.

La educación escolar debe extender su influencia hasta llegar a la familia, y en la comunidad procurar la ---- transmisión de conocimientos, la creación de actitudes positivas, la orientación de formas de conducta, de impulsos sentimientos e inquietudes cuya normal y eficaz sintonía, - es importante no solo en la vida social, sino también en - la vida individual.

Lo anterior es una buena forma de ayudar a evitar que los menores cometan infracciones ello si realmente lo enseñado por los maestros está cimentado en principios sólidos - que además de los conocimientos intelectuales se les reitera aspectos de índole moral que les permitan conocer la forma de conducirse, y separarse a sí del camino delictivo en el que lo coloca la educación distorsionada impartida en - la escuela, por graves errores en las enseñanzas transmitidas a ellos.

La influencia del maestro es decisiva para el menor, ya que de acuerdo a las enseñanzas pueden corregir sus inclinaciones negativas conduciéndolo hacia la magnífica ple

nitud humana, ahora bien si se equivoca la manera de transmitir conocimientos, o lo hace de forma negativa el maestro sólo logra generar incurables degeneraciones que llevan al menor a ser un infractor.

El menor llega a ser hombre por medio del arte de la educación, por esa guía de nuestro ser, misma que se da en las escuelas la que debe ser de forma clara y sencilla, se une a la naturaleza humana, para lograr positivos resultados.

La educación por más que nos saque de la condición de nuestro ser animal, no esta en estado de agregar ni un ápice de la esencia por la que eleva nuestra especie de las intuiciones confusas a las nociones claras cuando la educación proporcionada en las escuelas esta fundada en aspectos erróneos se aleja del medio de perfeccionamiento -- que persigue noblemente la educación a través de sus enseñanzas, se llega a desorientar como consecuencia de una distorsionada educación.

Los resultados que se generan por la educación distorsionada de las escuelas, son nefastas para los menores, quienes se crean ideas equivocadas sobre la existencia de

los valores morales y sociales, en base a los cuales actuará de un modo antisocial, los lazos que unen al hombre con la educación son imperceptibles pero en ella se edifican fundamentos que regirán el desarrollo de las facultades y conductas de un menor, dichos lazos son de mayor importancia cuando los errores cometidos por los profesores en las enseñanzas prematuras de educación, la convierten en distorsionada cuando se dan principios confusos que alteran las actitudes y forma de actuar de un menor.

Se pretende que la educación por medio de la escuela, lleve la misión de eliminar las tendencias antisociales en los menores, pero para ello el estado, y la misma sociedad no sólo no debe permitir maestros con una deplorable preparación y carentes de vocación, es decir falta de interés por las necesidades de los menores, para ello considero se debe monopolizar por completo la vida del niño, cuando no se encuentre en condiciones favorables para su formación, no permitiendo el trato con su núcleo familiar, cuando pudiera serle perjudicial, así como alejarlo de los medios nocivos que lo afectan.

La educación es una forma por la cual todo ser humano, combate los medios que le llevan a realizar actos ili-

bitos, pero la realidad social ha demostrado que existe un gran descuido en las enseñanzas educativas, impartidas a los menores, lo que permite el surgimiento de focos de infección social, en los que predomina la maldad el vicio y el delito como producto de esta.

Esto es muy importante, por ello no debe dejarse a la deriva puesto que la educación es una plataforma por medio de la cual se definirá la manera de actuar de un menor, a lo largo de su vida, y de ser esta de forma incorrecta es decir distorsionada y llevando al incremento de menores infractores.

Algunos maestros enseñan con un estilo arrogante, y dejan ver a los menores que son la suprema autoridad, con esa actitud ellos toman resentimiento ante las actitudes impositivas del maestro, pues no toman en cuenta su disposición para relizar una determinada actividad unicamente importa la voluntad del maestro, ante esta situación el menor comienza a rechazar la figura representativa de la autoridad, y realiza cualquier acto que sea contrario a lo dispuesto por el maestro, inicia la comisión de conductas antisociales y delictivas. Cuando los maestros critican o rebajan a los menores, frente a sus compañeros, o difieren

de sus opiniones, y los contradicen, ya que piensan que -- sus enseñanzas son las correctas y que ellos tienen los co nocimientos necesarios, y que deben ser acatados por los - menores sin oposición alguna.

No se les permite a los alumnos tomar iniciativa, -- con esto se da la presencia de la educación distorsionada, generada por la actitud prepotente del maestro, con lo que se desviará la conducta del menor y producirá actitudes ne gativas.

El niño tiene derecho a una educación que le permita lograr un desarrollo perfecto de sus cualidades y aptitu-- des, con ello se dejará de conductas antisociales, sin em-- bargo la educación distorsionada que se imparte en los cen-- tros educativos genera graves resultados ya que se dan en el medio escolar, indicios de conductas ilícitas con ello-- surgen los menores infractores.

Los conocimientos adquiridos por el niño son básicos para su integración personal, e intelectual por lo que to-- dos aquellos errores que más tardes se verán como resultado la realización de conductas que manifiestan una desadapta-- ción social que los llevará a la vida delictiva.

Todas las deficiencias y equivocaciones dentro de las enseñanzas infantiles al menor por sus maestros, van a representar su educación, por ello las escuelas deberán ser un sitio en donde los niños aprendan lo que más quieran saber y no lo que piensen sus profesores que deban sa
ber.

Es frecuente que los menores infractores en su educación escolar torcieron el camino recto, por la frustración de sus maestros, se tornan deshumanizados como consecuencia de haber sido tratados como objetos, y no como -- personas lo que deforma gravemente su formación educativa y desarrollo personal.

Actualmente la educación escolar se ha estancado -- y es urgente destrabar su mecánica, inercia superficial y pobreza en las enseñanzas impartidas a los menores por lo que se siembra en él ideas negativas que más tarde lo con
ducirán a la ilicitud de sus conductas. No sería por tan
to aventurado el declarar a la educación escolar como --- emergencia nacional, pues los principios en los que se ba
sa deben ser cuidadosamente elegidos, para poder aportar elementos positivos a la formación de la personalidad del menor.

La educación contribuye a la desviación de las conductas de los menores, por el tipo de conocimientos transmitidos a éstos, se carece de medios propicios por lo cual se siembran deseos negativos en contra de las normas sociales, incluyendo las jurídicas pues de esta forma el menor llamará la atención de los adultos en cuanto estos se percaten de su proceder, culpan a los propios menores de sus actitudes sin tomar en cuenta que los ejemplos y enseñanzas transmitidas a ellos fueron confusas, equivocadas producto de la educación que proporcionar a los menores, la cual fue distorsionada por quienes la impartieron y los resultados fueron una inadaptación social.

La educación distorsionada en las escuelas, es la causante directa de las conductas indeseables de los menores, debido a los criterios de exigencia y de intolerancia del sistema escolar, y de sus maestros.

Como una propuesta para encontrar la solución del problema tratado en este punto, será implementar modernos planes de estudios donde se establezcan materias a cargo de personas preparadas, que pudieran detectar las manifestaciones antisociales de los menores como es el caso de los criminólogos, en una labor conjunta con sicólogos, y

por supuesto contando con la disposición de los maestros, que en una actitud de preocupación por sus alumnos dejen a un lado sus frustraciones y egosmos, dando lo mejor de su esencia humana, es decir, tener una actitud humanitaria que les haga sentir a los menores su apoyo e interés por ellos y que además no olviden transmitir una escala de valores sociales y morales que le permitan al menor -- diferenciar lo positivo de lo negativo ésto para evitar -- que por los errores cometidos se confundan y lleguen a -- realizar infracciones penales.

3.2 CONDUCTA DEL MENOR EN LA ESCUELA

Las conductas asumidas por los menores son resultado de los factores derivados del medio social, que unidos con las diversas relaciones humanas da como resultado esa variante llamada conducta.

La denominación de menores infractores se debe a la manifestación del comportamiento en relación con las personas que tienen contacto con él en este caso dentro del ambiente escolar, en donde realizan conductas de carácter delictivo.

La conducta es el resultado variable de cada sujeto al actuar dentro del seno de la sociedad, cuando el menor se aparta en mayor o menor grado de esas reglas de creación humana llamadas normas, se da el aspecto negativo en su conducta, lo cual se observa en función de su comportamiento dentro de la escuela.

Cuando el menor externa su conducta irregular y negativa en su forma de comportarse en el medio escolar, se da un choque con las normas sociales establecidas, dichas anomalías se presentan como consecuencia de la educación familiar y de la influencia educativa, entre otros aspectos pero ésta se dió negativamente, ya que fue educación distorsionada.

En este tipo de conductas irregulares de los menores, el profesor lo explica como consecuencia natural de su inmadurez y corta edad, lo que demuestra graves deficiencias pedagógicas, que producirán la impartición de una educación distorsionada, agravando la conducta del menor, presentando conductas antisociales en su medio escolar.

La forma de actuar y conducirse del menor será la -

manifestación de su personalidad, la cual cuenta con dos aspectos, el instinto rudimentario, biológico, y el que se funde en el molde de la cultura y de la educación.

Los impulsos, inquietudes, deseos que predominan en el mundo se van diluyendo y se controlan a medida que surge y se imparte la educación apropiada, así como las influencias de los grupos sociales, hasta lograr una vida social ordenada, cuando se utilizan sistemas inadecuados, mal interpretados carentes de todo indicio pedagógico se daña gravemente la conducta de los menores, los actos antisociales será la resultante de una conformación psicológica, conjunta con el medio, pero la causa predisponente para realizar infracciones penales es el medio que rodea al menor.

Son numerosos los factores que transforman la conducta del menor, como es el caso del medio familiar, escolar y social, lo que contribuye a crear menores infractores, que más tarde serán adultos delincuentes.

Cuando el menor se enfrenta a un ambiente escolar incomprendido, repelente y autoritario, provoca en él deseos de abandonar o suspender su preparación escolar, re-

flejando una conducta negativa que tiende a transgredir - el medio escolar y por supuesto el social.

El comportamiento presentado por un menor dentro -- del ambiente escolar, nos indica cual es su situación familiar el tipo de educación que se le impartió, la atención que se le prestó y la preocupación hacia él, todo -- ello formará su personalidad, que se externará en la escuela, ya sea positiva o negativamente en sus conductas.

Si durante la infancia hay multitud de cuadros maternales, se presentan estupendos efectos en la personalidad del menor, ya que tendrá actitudes positivas frente a otras personas, mostrando una adaptabilidad a cada situación que se le presente. Por el contrario cuando el menor carece de amor por parte de sus padres, tendrá conductas negativas y antisociales demostrando su desadaptabilidad al medio que lo rodea.

Cuando al menor se le ha dado libertad, conoce por experiencia tendencias positivas, que lo alejan de la ocasión de mostrar una conducta violenta o autoritaria, siempre que no se hayan dado excesos en la libertad o se le permita realizar todo tipo de conductas, pues en este ca-

so el menor iniciará dentro de la escuela sus conductas - antisociales hasta llegar a las delictivas.

La deformación negativa de la conducta de aquéllos que más tarde son menores infractores, se debe entre ---- otros factores, a la ignorancia de sus padres, lo que --- constituye un primer enemigo del niño, con esas actitudes y razonamientos inadecuados, por la falta de conocimien-- tos, favorece el surgimiento de conductas antisociales--- que se manifestará en el medio escolar.

Una adecuada orientación educativa, podría salvar - al menor de la vagancia, la malvivencia, el pandillerismo, los vicios y finalmente de los delitos. Muchas veces se pasa por alto la nociva influencia del medio escolar, pero cuando existen variedad de menores con conductas anti-sociales, sin ser corregida por sus maestros se genera un ambiente perjudicial, para la formación de los menores -- desubicándolos de la realidad, y los conduce a cometer in fracciones, dentro de ese ambiente escolar.

La manera de actuar de los menores que llegan a ser infractores, dentro de la escuela presentan una serie de actitudes que indican la desviación de la conducta del me

nor a través de conductas antisociales, violando los reglamentos de la escuela, no respetando a sus compañeros y maestros.

Los elementos psíquicos que originan en el menor -- sentimientos de soledad, abandono, inferioridad, frustración, culpabilidad por la influencia de principios morales o religiosos exagerados o erróneos, van a producir -- conductas negativas del menor dentro del medio escolar.

La conducta del menor dentro de la escuela, puede -- indicar claras anomalías en su comportamiento que lo llevan a realizar conductas antisociales, que deben ser atendidas desde sus inicios, y corregirse, pues de no hacerlo cuando se desarrollen sus actos se trasladan al campo de la ilegalidad y con ello a la comisión de delitos.

El menor basará su conducta en las enseñanzas familiares, que le van a inspirar ideas y sentimientos que lo conducirán a tener diversas manifestaciones de conducta -- dentro de la escuela. Las actitudes realizadas por los menores, cuando son nocivas son producto de la educación distorsionada del lugar y del tiempo en el que vive el menor, lo cual es obra resuelta y decidida de la sociedad.

Se ha establecido de acuerdo a algunos criminólogos que la conducta, es el resultado de fuerzas internas y externas, que rodean a una persona, en el caso de los menores dichas fuerzas provienen de la familia, del ambiente extrafamiliar, que determina la forma de ser interiormente y lo lleva a actuar de un modo adecuado o inadecuado, dentro de su vida escolar.

Existen diversas clases de niños, por lo que su conducta será diferente de acuerdo a los errores cometidos - en su educación familiar, manifestandose dentro del am---ambiente escolar. La falta de atención de los padres hacia los menores puede provocar que desconozcan los problemas emocionales que ellos tengan, como resultado de algún tipo de anomalías en su desarrollo.

Se mencionarán algunos tipos de niños y la conducta de ellos en el medio escolar, así tenemos:

Los niños retrasados, tienen un desajuste emocional debido a la falta de capacidad para su éxito en los estudios, creando complejos de inferioridad; la conducta de - este tipo de niños es ser introvertidos, tímidos, desarro-llando una personalidad basada en sentimientos de rencor-

lo hacen de forma brusca, incorrecta y más tarde antisocial pasando a ser menores infractores.

Los niños celosos; sus padres darán gran seguridad y cariño dentro de su hogar, por lo que el menor se siente con derecho al cariño de los demás, en cuanto al--- quien distrae la atención de quienes él desea lo atiendan, produce en el menor conductas negativas, agresivas que -- provocan disgustos, disputas y peleas con quienes lo rodean, iniciándose en el ambiente escolar.

La conducta de estos menores en la escuela será negativa, antisocial, producto del descuido y errores de la educación familiar que llevan a serias consecuencias, --- siendo aquí donde se ve el desequilibrio en la conducta del niño, pues nacen en él sentimientos negativos, que debilitan su capacidad social, y lo llevan a cometer conductas ilícitas contra sus compañeros de escuela.

Los niños mentirosos, éstos tienen desequilibrio en su capacidad mental y su devenir cultural, el ambiente familiar falsea la sinceridad innata de la infancia, conduciéndolos a cometer conductas antisociales. La educación familiar de éste niño se basa en la mentira, el tiene una

conciencia débil y moldeable, a las experiencias que lo rodean, al llegar a la escuela, al estar en convivencia con los demás agravan los rasgos indeseables adquiridos en su primera educación, es decir la familiar, por ello la conducta del menor es claramente negativa, antisocial, pues se une a otro tipo de errores educativos de otros niños.

El menor se ve impulsado a actuar en base a la mentira con lo que se destruyen las conveniencias sociales, -- pues descansa en postulados falsos producto de otros niños.

Estas conductas negativas del menor, son castigadas fuertemente, debido a las mentiras que dice a diario, lo que provocará un complejo terrible, que perturban su conciencia y sus sentidos, lo convertirá en un individuo antisocial, peligroso, desgraciado y delincuente, o menor infractor.

Como se podrá observar la conducta del menor en la escuela, es el reflejo de aquellas enseñanzas que le impartieron en su familia y en la escuela, lo que se va a manifestar de modo antisocial, llegando a el carácter de-

lectivo.

El problema que presenta la conducta del menor en la escuela, requiere como solución una labor constante por parte de los maestros, quienes considero deben contar con la preparación, que les permita detectar los indicios de conductas antisociales, a través de conocimientos elementales de carácter criminológico, lo cual les permita ayudar a eliminar dichas manifestaciones .

Además de lo anterior, sería bueno que los maestros contarán con el apoyo de profesionistas con conocimientos especiales, tal es el caso de psicólogos, pedagogos y médicos que tengan conocimientos criminológicos para combatir las expresiones antisociales de los menores.

3.3. LA EDUCACION DEL MEDIO EN GENERAL

La educación no se puede ubicar unicamente en la familia, y la escuela, puesto que también de una forma general las diversas relaciones que se presentan en el medio social constituyen una educación que será percibida por el menor.

El ambiente extrafamiliar representa un aspecto nefasto, ya que se le presenta al menor un espectáculo de discordia, vicios, desconfianza y odio entre los miembros de la sociedad, con lo que el niño va a forjar modelos negativos que harán se de en él instintos antisociales. Existen numerosos factores desfavorables, en el medio social que perjudican la formación educativa de los menores.

La vida en la sociedad, misma que constituye la educación del medio en general o extrafamiliar, en el cual el menor aprenderá, está impregnado de una proliferación de publicaciones grotescas, sucias, la existencia de numerosos antros de vicios, la deshumanización que tienen las grandes ciudades sobre los demás, colocarán al menor ante cuadros aterradores que lo inclinan a conductas negativas, que atentan contra la tranquilidad social, se agravarán cada vez más, hasta ser antisociales y posteriormente delictivas.

El ambiente extrafamiliar, que rodea al menor es importante, ya que de éste recibirá múltiples y diversos ejemplos, que quedan gravadas en su mente, siendo exterminadas más tarde, en su vida en la sociedad, positiva o negativamente de acuerdo a los lineamientos dentro de ella,

constitutivos de educación social.

Al salir del medio familiar, tendrá el menor que con vivir con otras personas, con quienes intercambian necesidades e ideas, la vida de dicha convivencia y su participación en ella, hacen que el medio que lo rodea lo impregne fuertemente, con lo cual su estilo de vida se debería adaptar al ambiente, pero en ocasiones las diversas situaciones, que se desarrollan frente al niño, representan para él nuevas emociones, que lo llevan en su afán de vivir las, a la asociabilidad reinante en el ambiente.

Cuando el menor dentro de su familia, viva en una -- inestabilidad, desatención de sus padres, así como una disociación familiar, las conductas irregulares de sus paadres, tienen como consecuencia que el menor rápidamente - sea solicitado por placeres fáciles y múltiples, siendo-- excesivamente negativos para él, lo cual es su educación, y con tales elementos sería distorsionada.

Los placeres ofrecidos en el medio en que se desen-- vuelve, pueden ser inofensivos o bien visiblemente negativos, pues desarrollan tendencias antisociales, que modificarán su conducta, y lo llevan a realizar actos negativos.

que lo acercarán peligrosamente al camino del delito.

El niño puede disfrutar de los nuevos placeres que la calle le ofrece, para los que necesita dinero, por esto el menor toma el camino del robo en sus múltiples formas, más tarde realizará mayores daños, que muestra una desadaptación a la vida dentro de la sociedad.

Las experiencias vividas en la calle vienen a alimentar las tendencias profundas de un niño, que lo liberan a sí mismo de las enseñanzas dentro de su familia, así como de aquellos sentimientos negativos, que lleva dentro de su persona, y muestran una personalidad inestable y agresiva, carente del conocimiento de valores morales y sociales, por ello inicia tempranamente su vida delictiva, ya que el ambiente con sus aspectos negativos, contaminan su conducta, por ello su educación social es distorsionada y antisocial.

Las reacciones antisociales presentadas por los menores, se desarrollan más rápidamente en cuanto menos se esfuerzan sus padres por integrarlos a estructuras sólidas, a compensar por su acción educadora acertada, con la que-

combaten el surgimiento de tendencias agresivas y destructivas, que lo conducen a la delincuencia.

"La explicación del acto delictivo cometido por el niño, se debe a perturbaciones emocionales presentadas en su hogar, combinada con factores existentes en el medio-- dentro del que se desenvuelve él, manifestándose un estado de tensión y desequilibrio, iniciándose las reacciones que anuncian la delincuencia!" (2).

Cuando el medio extrafamiliar, alimenta un sentimiento de inferioridad en el niño, como consecuencia de deficiencias psíquicas, por raza o condición económica, educativa, provoca en el menor un sentimiento de rechazo y --- agresividad hacia la sociedad, que será su protección contra los ataques y adversidades del medio y sus negativas-exigencias hacia él, lo que lo hará actuar de un modo violento, inestable, siendo notablemente antisocial su conducta, reflejo directo de la educación nociva del medio -- que lo rodea.

(2) Castell Robert.- Sociedad Psiquiátrica Avanzada; pág. 200.

En ocasiones después de poner en contacto al menor, con otros grupos, buscan en el medio que los rodea la -- evasión, y la fuga, por carecer de modelos afectivos que lo guíen, por ello determinará sus modelos con los cuales identificarse, que a menudo serán muchachos de la calle, - agresivos, y con conductas apasionadas generalmente equivocadas, amores ocasionales, aventuras en las que creen - afirmarse, deterioran su formación moral, social, defor-- marán notoriamente su educación, llevando al menor a conductas negativas, antisociales y delictivas, siendo tem-- pranamente menores infractores.

La mayoría de los que actualmente son menores infractores, al iniciar su contacto con grupos ajenos a su familia, en un medio extrafamiliar, es típico de la integra-- ción de bandas de niños, cuya formación representa una -- búsqueda a las carencias afectivas, por medio de la eva-- sión, cometiendo numerosos atropellos, esa agrupación so-- cial de menores compensará las carencias del medio fami-- liar y la dureza de la miseria espiritual, moral y perso-- nal.

En esa situación los menores cobran coraje, en una - actitud social agravada, por la necesidad de atención y -

comprensión hacia ellos. Estos niños se agrupan para satisfacer sus necesidades, ahogadas y contrariadas, se establecen leyes morales de la banda, contrarias a las consideradas y aceptadas por una familia y por la sociedad. Por ello se desligan de la vida en sociedad ubicándose en una posición antisocial frente a los demás, constituyendo un terreno favorable para la aparición de menores infractores.

La enorme atracción de la vida de las calles, ofrece a los menores la oportunidad de conocer tempranamente diversos aspectos de la vida pero de forma distorsionada, -- confusa, lo cual produce graves desviaciones en su conducta, revelando una inadaptabilidad para tener contacto con la realidad, y para situarse exactamente en el espacio -- que les corresponde, siendo incapaces de aprender en forma valiosa las enseñanzas del mundo que les rodea que es la educación que han recibido del medio en el que se desenvuelven.

El menor que vive en el medio extrafamiliar desfavorable para su educación social, provocan en él una necesidad de evasión a la situación que lo rodea, frustrando -- gravemente sus aspiraciones, por lo que la atracción de -

la calle y los placeres ofrecidos por ésta, representan una forma ideal, para que el menor se evada de la realidad que le lastima, esto se representa por la educación--distorsionada, que lo arroja al delito.

Las conductas antisociales del menor, adquiridas por el desenvolvimiento en la sociedad, se forma por los hábitos adquiridos, en su convivencia con diversos grupos, -- quienes de una manera negativa distorsionadas aún más su educación, generarán la comisión de actos ilícitos que lo llevarán a la vida delictiva, dando paso al nacimiento de un menor infractor, como producto inegable de su educa---ción distorsionada.

Las diversas relaciones, que mantiene el menor dentro del medio social, en que se desenvuelve van a aportar un carácter educativo, que inculcará ideas, modelos, ejemplos en ocasiones perniciosos y negativos, agravan los -- errores cometidos en su educación familiar, escolar y ahora social, producen un desajuste emocional, creando sentimientos de rechazo hacia los demás, a quienes verán como enemigos, y tratará de agredirlos, existirá carencia de -- respeto hacia los modelos morales establecidos dentro de la sociedad, por lo que transgredirán fácilmente las nor-

mas familiares, sociales y jurídicas, de una forma frecuente, debido a su inadaptabilidad social, pasando a ser menores infractores, como consecuencia de la educación distorsionada existente en el medio que lo rodea.

La educación del medio en general se conformará a través de la convivencia de los menores con otras personas, quienes tendrán diferentes formaciones educativas, que distorsionarán aún más la educación social del menor.

Pocas causas son tan nefastas, para provocar la conducta antisocial del menor, como la pobreza. El mal estado de la familia, requiere de una labor social, intensa y profunda para evitar las odiosas desigualdades entre clases sociales que conforman la sociedad. La presencia de la pobreza en la sociedad, genera conductas negativas en los menores que lo llevan al delito, deformarán sus principios educativos con que cuenta el menor.

El gran número de menores que se desarrollan dentro de un ambiente social irregular y con conducta mal orientada, al iniciar sus relaciones sociales comienza a manifestar aspectos negativos de su educación familiar, escolar y social, ya que el menor aprenderá del medio que lo

rodea positiva o negativamente, contribuyendo a su formación educativa. La sociedad y el Estado deberían ocuparse de las tempranas manifestaciones antisociales del menor, ya que no es conveniente esperar a que dichas conductas se transformen en ilícitas y con ello los menores serán infractores.

El niño que manifestara un exceso de energía, que se muestra muy agitado, agresivo o impulsivo, a menudo sólo se considera por sus padres y maestros como un niño travieso, pero como los comportamientos pueden tener causas ocultas, que llevarán a resultados deplorables sobre el desarrollo social del menor, cuando llegue, esto se presenta al iniciar su desenvolvimiento en el medio social que lo rodea, ya que en el existen numerosos aspectos que contribuyen a una educación distorsionada, que desviará la conducta del menor hasta llegar al delito.

La vida dentro de la sociedad representa para el menor una gama de experiencias favorables algunas y desfavorables la mayoría, por ello éste no cuenta con una buena educación que le permita tener valores morales sólidos al iniciar su vida en sociedad, caerá en los vicios que tiene el medio social. La presencia cotidiana e insensible

dentro de la sociedad, tiene una serie de signos que nos hablan de un serio deterioro de la conducta social, de --aquéllas partes de comportamiento adecuado, que es la base de las relaciones sociales en el marco de la legalidad.

En forma notoria es detectable como se deteriora la capacidad de relaciones con nosotros mismos dentro de la sociedad, por una falta de interés por lo que le suceda a otro, lo que es una falta grave de valores morales y sociales, que permiten conductas antisociales.

En la vida social se observan actitudes de alejamiento, que representa auténtica enajenación que más allá de la aparente convicción interna de no meterse en la vida de los demás, se manifiesta la pérdida de valores morales, que va a repercutir gravemente en los menores, que recibirán de la sociedad una educación plagada de vicios, y de ejemplos que lo conducirán al delito.

La vida en sociedad, es ya casi imposible, ya que la insensibilidad como una forma de protegerse ante el dolor, con grandes crecientes de conducta agresivas, como reacción ante el núcleo de frustración en las relaciones sociales, todas estas situaciones son la educación social -

dada al menor, y por ello los malos ejemplos y malos aspectos de la misma, la convertirán en educación social -- distorsionada.

La educación distorsionada del medio social, producirá serios trastornos en la conducta del menor, quien busca satisfacciones fáciles, cayendo en los vicios, que los llevan a el delito, y llegarán tempranamente a ser menores infractores, debido a la educación del medio que los rodea.

Los graves efectos que producen los aspectos negativos extrafamiliares en el menor requieren para su solución de medidas efectivas que conduzcan a reducir los gémenes existentes en torno al menor. Es necesario que se realicen campañas constantes en las cuales se refuercen los lazos familiares y se deje a un lado la indiferencia por lo que sucede en las calles, puesto que el precio que se cobra es la desviación de la conducta en los menores -- principalmente.

Las autoridades encargadas del tratamiento de menores infractores, considero es la indicada para realizar programas que ayuden a combatir los elementos generadores

de conductas antisociales, en cuya labor deberán contar con el apoyo de padres de familia, maestros, asociaciones civiles creadas por personas voluntarias que aporten su amor y comprensión hacia los menores para que así se elimine el mayor número de factores que conducen a delinquir a los menores.

IV. LA READAPTACION SOCIAL DE LOS MENORES INFRACTORES FORMA DE ELIMINAR LA EDUCACION DISTORSIONADA.

4.1 El SISTEMA PENAL MEXICANO.

El Sistema Penal Mexicano, ha sido definido por diversos autores, que de una u otra forma establecen que se trata de aquellas normas de carácter penal, creadas por el Estado, con el objeto de castigar aquellas conductas que --
atentan contra la comunidad, o algún miembro de la misma, -
y por tanto afecta la convivencia social.

Dentro del Sistema Penal Mexicano se considera como delito, las acciones u omisiones, que la ley establece como tales, en el caso de los menores, serán las acciones u omisiones contempladas en las leyes penales, como delitos, y se llamarán Infracciones.

Partiendo de que delito es un ataque a los derechos de los individuos, pero además atenta contra los derechos del cuerpo social, por lo que esta en manos del poder público perseguir y castigar al delincuente sea adulto o menor, éstos últimos son menores infractores no delincuentes.

Para lo cual existen penas, que se aplica a los delin-
cuentes, así mismo existen medidas de seguridad aplicadas
en el caso de los menores infractores, como consecuencia -
de la comisión de sus infracciones. La finalidad de las -
medidas de seguridad y de las penas, es lograr la readapta-
ción social, de quienes han cometido actos delictivos, di-
cha readaptación es para ser reintegrados a la vida social.

El objeto primordial que persigue, el Sistema Penal -
Mexicano es lograr efectivamente la readaptación social --
del penado para lo cual se deben promover factores que --
permitan la misma, en el caso de los menores se refiere a
las disposiciones de un reglamento represivo.

Los fines del Sistema Penal Mexicano, son de forma --
general mantener un conjunto de principios relativos a los
castigos del delito y de la infracción, la mejor conviven-
cia de la comunidad humana. Aplicación de castigos para -
detener la comisión de delitos, así como medidas repres--
vas para evitar que se den las infracciones. También se --
dan formas que permiten eficazmente la readaptación social
de los menores.

El Sistema Penal es el encargado de establecer los --

lineamientos, por los cuales se de el camino para reintegrar a los que han realizado conductas delictivas, sean -- adultos o menores, eliminando aquellos aspectos que los -- lleven a delinquir, a esto se le conoce como readaptación.

Los objetivos del Estado, en cuanto al Sistema Penal-- son: Previsión, Readaptación y Disuación.

La Previsión: Es el resultado del conjunto de nor-- mas, leyes y reglamentos, a través de los cuales el Estado procure regular positivamente al comportamiento social, -- evitando la comisión de actos delictivas encontrando aquí las infracciones.

La Disuación: Es el establecimiento de elementos nor-- mativos que señalan una sanción directa, por parte del Estado para garantizar el libre accionar social y legal además, pretende apartar con razones, establecidas en las legislaciones el intento de realizar una conducta delictiva, en el caso de los menores infractores, infracciones penales.

La Readaptación: Se refiere a los tratamientos pro-- porcionados a los sujetos que cometen una conducta ilícita,

con el objeto de prepararlos para que puedan volver a su vida en sociedad, teniendo un desenvolvimiento positivo en relación con los demás, siendo por tanto legales.

La readaptación social, sólo será posible si la persona es orientada, y se eliminan los elementos negativos -- que integran su personalidad antisocial, que representan -- motivantes para sus conductas delictivas, las cuales deben ser eliminadas a través de las medidas adaptadas para dicho fin.

El Estado por medio del Sistema Penal Mexicano, busca la prevención y la readaptación social del delincuente, -- persigue formar en el pensamiento de los delincuentes y menores infractores, la necesidad de basar su conducta en valores morales, y sociales que pueden hacer que su conducta sea positiva y lícita.

Lograr la readaptación social de menores infractores -- es buscar los medios adecuados, tendientes a una efectiva integración social, para ello se debe promover la participación benéfica de instituciones encargadas de el trata---miento de quienes han caído en el camino del delito, si---guiendo lineamientos preocupados por dar realmente, una --

transformación a las conductas negativas de dichas personas. Se debe alejar de toda negligencia, intolerancia y falta de interés para que se pueda dar verdaderamente la readaptación social.

Se ha escuchado muchas veces referirse a la readaptación social, creyendo por quienes no conocen realmente el problema, que existe una fórmula mágica, por lo cual se da y evitar así que el estar nuevamente en libertad los autores de delitos adultos o menores, realicen nuevos delitos.

Las Instituciones creadas para proporcionar el tratamiento individual, de aquellos que de una u otra forma llegaron al campo de la ilegalidad, como un resultado de las equivocaciones en su formación educativa, tanto familiar, escolar y social, que lo condujeron a realizar conductas antisociales, reflejo de su distorsionada educación en este caso.

Pero para poder lograr la Readaptación, se debe partir de lo que se entiende por ella, así tenemos:

Readaptación: Es la implantación de medios idóneos por parte del Estado, para eliminar los aspectos negativos

de la conducta, de los delincuentes adultos y menores infractores, para lograr una nueva integración a la vida social de una manera positiva, y lograr una armoniosa convivencia en sociedad, en el marco de la legalidad.

Para que se pueda dar la readaptación social, se requiere de una labor conjunta del Estado con la sociedad, - para combatir los elementos que propician la comisión de delitos, en el caso de los adultos, o infracciones en los menores.

Readaptación social, es proporcionar una orientación, a quien a cometido un delito, para prepararlo a un desenvolvimiento positivo en la sociedad, estableciendo una serie de principios adecuados que destierren su personalidad negativa, antisocial, para transformarse en conductas positivas, y socialmente aceptadas por los demás, aprender a - conocer los derechos de otros, respetando las normas establecidas dentro de la sociedad, para que se de una armoniosa convivencia dentro del marco de legalidad.

Esta se debe basar entre otros aspectos en la educación, que deberá proporcionar al menor infractor, pero en cada caso se toma en cuenta las condiciones particulares,

para poder elegir el método educativo adecuado.

La educación se inicia desde muy temprana edad en su familia, en donde se integran los cimientos que determinan sus conductas, durante toda su vida, y se conduce a la legalidad, cuando su educación es acertada, o bien, a la ilegalidad cuando su formación educativa es negativa, es decir, distorsionada.

Existe una vinculación estrecha entre readaptación y educación, ya que no puede existir readaptación, sino se dan aspectos que integran una educación correctiva, que permita eliminar los elementos nocivos, que tenían al realizar el delito, a esto le llamare reeducación.

La reeducación para fines del Sistema Penal Mexicano, es dar una acertada orientación, que permita la convivencia armoniosa en la sociedad. Así reeducar es dar orientación necesaria para su convivencia positiva en la sociedad, comprender que el derecho de uno inicia donde termina el de otra persona.

La educación cuando no es adecuada, sino distorsionada, es la causante de la conducta criminal, así como del -

fracaso educacional en el hogar.

Para la readaptación se deben incorporar al sistema educativo modelos de prevención, para adaptar conductas y actitudes de rechazo a realizar actos delictivos.

Así al referirme a readaptación, y como medio de esta el elemento educativo, hablarse de reeducación, ya que por medio de ella se debe combatir las causas que propiciaron la aparición de las conductas delictivas. La reeducación en el campo de la readaptación, consiste en dar una adecuada orientación, a quien cometió un acto delictivo, la cual deberá permitir la convivencia armoniosa en la sociedad.

La gran preocupación que generó la aparición de menores infractores, propició la creación de medidas a través de las cuales el tratamiento proporcionado a ellos, en la institución creada para atender este problema de los menores infractores, dedicando especial atención que permita una afectiva readaptación social de aquellos menores que han contravenido las reglas de la sociedad, hasta llegar a la ilegalidad.

Para ello se llegó a considerar que dicha readapta---

ción social se podría lograr a través de medidas que permitieran una reeducación, corrigiendo con ella y combatiendo las deformaciones, y desviaciones de su conducta.

La justicia penal busca los medios idóneos ayudados - de terapéutas, médicos, psicoterapias y socioterapias, con lo que se debe tomar en cuenta la personalidad del menor - infractor, para así poder favorecerlo con las medidas, que permitan verdaderamente su reeducación y con ella su re--- adaptación social.

A los menores infractores, como consecuencia de su -- conducta antisocial se les aplican medidas de seguridad -- proporcionadas de acuerdo a la gravedad de la infracción, apreciada por la importancia del desorden social causado - por el delito.

El Sistema Penal Mexicano, en relación con el problema de los menores infractores, se deberían interesas más - profundamente por el estudio de la personalidad del menor, para que así se le pueda aplicar el tratamiento adecuado, y se de la readaptación social; tomar como base de ella la reeducación, prestar especial atención a las enseñanzas y métodos seguidos para ello.

La reeducación del menor infractor comprende una triple acción, ejercida para lograr una readaptación este, -- así se tiene: acción terapéutica consistente en la aplicación de diversas terapias, tanto médicas, como psicológicas, para mejorar el comportamiento del niño. Acción profesional, es decir, es necesario preparar al menor para ganarse la vida honradamente, y esto se logra haciendo que aprenda un oficio, claro en forma paralela a la escuela. Y la tercera es la acción educativa, tendiente a obtener la integración del sujeto en las estructuras sociales.

"La reeducación de un menor no consiste sólo en readaptación a la vida social, creando modificaciones de conducta, sino también, en la medida de lo posible, en insertarlo en la sociedad favoreciendo su desarrollo, provocando temas de conciencia de sí mismo al menor y de su lugar en la sociedad, elevándose progresivamente su condición de hombre. Con ello sabrá rechazar las conductas antisociales, elegir un comportamiento positivo y aceptar los ordenamientos jurídicos y las normas sociales establecidas" (1)

(1) Jean Chazal. La Infancia Delincuente ; pág. 68

Con lo que respecta al reacondicionamiento del menor infractor, se debe tomar en cuenta las necesidades bioafectivas esenciales del niño, siendo primordiales las necesidades de simpatía, amor y seguridad.

La reeducación proporcionada a los menores infractores debe hacer que el niño aprenda a vivir en un ambiente comunitario, que favorece su adquisición a las relaciones de hombre a hombre, aprendiendo a convivir satisfactoriamente en la sociedad.

" El fenómeno de los menores infractores a preocupado a juristas, criminólogos, quienes han tratado de encontrar cual es realmente la etiología de esto, estudiando aquellos aspectos que pudieran ser más favorables para producir comisión de conductas antisociales ". (2)

Ha sido necesario la creación de un Sistema Penal Mexicano teniendo como base en la concepción del delito, in-

(2) Italo A. Lauder. Política Penitenciaria; pág. 89.

dependientemente de la consideración sobre lo que constituye el delito, es innegable que en el hombre existe la bondad y maldad, siendo ángulos opuestos, por lo que el delito y virtud son hechos normales en él, y que la virtud sólo se logra mediante una adecuada educación formativa, ya que quien llega al delito, es por falta de principios morales adquiridos por la educación, o de tenerlos son incorrectos por una distorsionada educación, corresponde a la sociedad reeducar a quienes infringen la ley para que pueda volver a la vida social, siendo la convivencia humana, asentada en principios morales y sociales, como parte de la readaptación, que utiliza para ello la reeducación.

En toda la República se han dado principios, que tienen como finalidad buscar efectivamente, la readaptación social, de los menores infractores, sin embargo es una tarea larga y delicada, que requiere de una constante labor pues de no ser se da el fracaso, y con ello el fenómeno de la reincidencia delictiva, lo que representa un grito constante a la sociedad y gobierno de que los sistemas penales, cubran sus deficiencias, para que no se de el fracaso de la readaptación social.

4.2 FUNDAMENTO JURIDICO DE LA READAPTACION DE LOS MENORES INFRACTORES

El Sistema Penal Mexicano, establece la reeducación como forma de readaptación de los menores infractores, esto de acuerdo al artículo 18 Constitucional, por medio de métodos idóneos establecidos por el Estado.

De acuerdo a el establecimiento de el Sistema Penal Mexicano, en la Constitución, se debe analizar lo que se interpreta como reeducación, cuyo objeto es reintegrar a la sociedad a un menor apto para la vida en sociedad.

La reeducación es una propuesta del Sistema Penal Mexicano, para lograr la readaptación del menor, debe buscar se los elementos que permitan que se de realmente.

Así se debe eliminar la constitución biopsíquica de todos los factores de influencia criminógena. Realizar acción correctiva en el aspecto moral, en la esfera de sentimientos e instintos, para promover el aspecto positivo y refrenar los negativos. De la misma forma buscar el desarrollo y perfeccionamiento de sus facultades intelect-

tuales y de sus potencias sociales.

El Código Penal para el Distrito Federal, en cuanto al tratamiento de los menores infractores, se estableció que el Estado tenía la función de tutela y corrección del menor, esto antes de las reformas de diciembre y enero de 1991 a 1992. Los tratamientos dados a los menores, toman en cuenta la necesidad de una adecuada formación espiritual, corrección de malos hábitos adquiridos, por una educación distorsionada, se aplican medidas de reeducación para eliminar estos factores negativos, y permitir que se de la readaptación de los menores infractores.

El proceso de reeducación como forma de ejecución de las medidas de seguridad, aplicadas a los menores por la comisión de infracciones, se da a través del trabajo acostumbrando al menor al orden, disciplina, y medidas para aumentar el nivel cultural, y los valores morales y sociales.

Todas las medidas de seguridad, tienen por objeto permitir un eficiente efecto reeducativo, porque así se evita la aparición de nuevos hechos delictivos.

La implantación de lineamientos de la reeducación se viene presentando desde tiempo atrás, buscan el camino -- adecuado, para evitar que se agraven las conductas antisociales de quienes han cometido infracciones, dando paso a la readaptación del menor infractor, superando las anomalías de su conducta.

En base a lo anterior el Estado a llegado a establecer la necesidad de incorporar la educación como formas -- para lograr la readaptación social, de quienes han llegado a delinquir, como menores, esto se logrará por la readaptación social, sin lugar a dudas, se refiere a la reeducación de las conductas antisociales de los menores infractores.

Teniendo rango constitucional la readaptación con -- utilización de la reeducación, para ello debe contar con todos aquellos factores, que lo permitan lograr su objetivo, para ello las políticas penales, deben abocarse a --- buscar el camino idóneo, para lograr la readaptación de quienes han cometido algún delito, y evitar que se vuelva a realizar la conducta antisocial y delictiva.

El mismo artículo 18 constitucional, menciona en su-

último párrafo en lo que respecta a los menores,... La Federación y los gobiernos de los Estados establecerá Instituciones especiales para el tratamiento de los menores infractores..."

Es decir, con lo que respecta los menores infractores, los métodos para su readaptación social, se realizará por medio de instituciones especiales, que establecerán los lineamientos necesarios y correctos, que permitan a través de la reeducación, y se fijan los principios sobre los que se basa la misma, la cual tendrá como objeto eliminar los aspectos negativos de la educación con la que cuentan los menores infractores.

El Reglamento del Tribunal para Menores del Distrito Federal, definió como función esencial del Tribunal hacer el estudio y observación de los infractores menores de 15 años y determinar las medidas a que han de someterse para su educación correctiva. Como se podrá notar para que se diera la readaptación social de los menores infractores - se requería de una educación correctiva, es decir, de reeducación.

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, se dió tam--

bién una seria preocupación, por el grave problema de los menores infractores. Buscaba una educación más efectiva, para rehabilitar a los menores, eliminarán los elementos-- nocivos para su formación.

Se consideró la necesidad de auxilio en el aspecto ma terial y moral a los menores infractores, por parte del Es tado y de particulares, se dió una capacitación especial - para el personal encargado de proporcionar el tratamiento encaminado a la readaptación social.

Las medidas que se tomaron para que se diera la rea-- daptación de esos menores infractores, fue por medio de la educación, pretendiendo que ésta eliminará los factores, - que propiciaron las conductas delictivas, por ello le deno miné al aspecto educativo en la que se basa la readapta--- ción, como reeducación, ya que deberá corregir los aspec-- tos negativos de su comportamiento.

La política de prevención y readaptación social, du-- rante el gobierno de Miguel Alemán contó con el apoyo del Departamento de Prevención Social, estableció orientación a quienes hubieran delinquido, permitiéndoles una nueva in corporación a la vida social, con métodos que lo alejarán--

de la infracción, esto es readaptación social de los menores infractores.

Los Tribunales para Menores, basaron al aspecto de -- incorporación de ellos, pretendiendo la readaptación so-- cial, por medio de adecuados sistemas educativos, así como utilizando el trabajo, con el mismo fin.

El régimen de Adolfo Rufz Cortines siguió preocupan-- dose por la existencia de menores infractores, para comba-- tir los factores que propiciaban; se establecieron princi-- pios de readaptación basados en la educación.

Los asuntos relacionados con los menores infractores, se resolvían en una sección especial, fue en este período cuando se substituyó el concepto de regeneración, para remplazarlo por readaptación social, utilizado hasta la actualidad en el sistema penal.

Las disposiciones en cuanto a la readaptación social, establecieron que los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas-- jurisdicciones sobre la base del trabajo, capacitación pa-- ra el mismo y por supuesto la educación, como medios para

la readaptación social, del menor en general del delinquen
te.

Siguiendo con las reformas en torno a el Sistema Pe--
nal Mexicano, en los diversos tipos de gobierno, en el pe--
ríodo presidencial de Gustavo Díaz Ordaz, se dió la refor--
ma del artículo 18 constitucional, médula del Sistema Pe--
nal Mexicano, que busca esencialmente la readaptación so--
cial, de los infractores y delincuentes, ésta se publicó -
el 23 de febrero de 1965, en el Diario Oficial, principal--
mente en lo referente a la readaptación de los menores, se
siguen los mismos principios, basándose en la Educación, -
o mejor dicho de acuerdo con el desarrollo del presente --
trabajo, la reeducación, ya que debe combatir y terminar -
con los aspectos negativos de la formación educativa que -
tienen los menores infractores.

La readaptación social, actualmente se encuentra a --
cargo y cuidado de instituciones especiales en las cuales
se aplica el tratamiento necesario, tal caso del Consejo
para Menores, con respecto a los menores infractores.

En donde se les aplica los principios de un Reglamen--
to represivo , a través de medidas de seguridad.

El fundamento jurídico de la readaptación social de los menores infractores se encuentra en las disposiciones establecidas en la Nueva Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

Por ello se considera que la Secretaría de Gobernación a través de una unidad administrativa realizará las actividades que permitan alcanzar la adaptación social de los menores infractores.

Dentro de las disposiciones se establece el tratamiento externo e interno, encaminando a proporcionar al menor formación ética, educativa cultural, con la colaboración de su familia en relación con los valores morales, sociales y legales, con lo cual se elimina los razgos de la educación distorsionada y evitan que se vuelvan a presentar.

Así como el tratamiento que es la aplicación de métodos especiales con aportación de diversas ciencias entre las que se encuentran la sicología, pedagogía y considero se debe incluir la criminología.

4.3 LA READAPTACION SOCIAL EN LOS MENORES INFRACTORES.

El Sistema Penal Mexicano, implementado en el Distrito Federal, se establece con lineamientos que tienen como finalidad buscar efectivamente la readaptación social, para ello se ha realizado una intensa labor para la readaptación, contando con valiosos métodos, destacando principalmente el educativo, y el trabajo, como parte del tratamiento tendiente a lograr la readaptación social de menores.

El interés por los programas formativos en el campo de readaptación social, ha impulsado a la creación de otras labores, así se ha buscado integrar en los modernos sistemas de tratamiento de la conducta antisocial y delictiva, métodos y programas de educación especial, con énfasis particular en el reforzamiento de la conducta y la capacidad laboral.

Entre esos aspectos de educación especial, utilizada para lograr la readaptación de los menores infractores, se reconoció el deporte y la recreación, considerados como elementos indispensables, dentro del proceso de readapta-

social, de todo inadaptado, como es el caso de los menores infractores, todo esto como parte de la reeducación proporcionada a quienes incurran en conductas delictivas es el caso de los menores infractores.

El Código Penal para el Distrito Federal, en su artículo 119 dentro del capítulo especial dedicado a los menores infractores establece:

" Artículo 119.- Los menores de dieciocho años que comentan infracciones a las leyes penales, serán internados por el tiempo que sea necesario para su corrección -- educativa".

Dentro del citado artículo se fundan los principios-- sobre los que deben darse los medios para obtener la re-- adaptación social de los menores infractores, mencionando la educación correctiva, que para este caso llamaré reeducación, se busca por medio de ella la desaparición de conductas antisociales y se pueda integrar nuevamente al menor a la sociedad, pero la reeducación o educación correctiva, no es una fórmula mágica que producirá el resultado esperado de eliminar las causas que producen los delitos, ya que existan numerosos aspectos negativos, que aún agra-

van más las conductas antisociales en lugar de corregir--
las.

En el Código Penal actual se establece que el menor -
desadaptado, queda fuera del Derecho Penal, dejando una ac
titud paternal y tutelar por parte del Estado, la readapta
ción social, se basa en un específico tratamiento social,-
educativo, y medios que favorezcan la readaptación. Se---
puede notar que a la reeducación se le ha considerado co--
mo condición milagrosa, pues por medio de los preceptos im
partidos al menor infractor, como parte de su reeducación
se deben eliminar y recuperar las deficiencias educativas,
malformaciones y vicios que se dieron en su formación ini-
cial, lo cual se aleja de la realidad existente en torno a
la readaptación social, que debe ser serenamente discutido
y analizado por quienes tienen a su cargo la misma.

Así de acuerdo a este precepto legal la reeducación -
como parte de la readaptación social, debería eliminar los
errores educativos y conductas negativas que se presentan
en el menor, causante de su conducta antisocial, pero esto
no se podrá dar mientras no se implementen los medios ade-
cuados y efectivos que permitan que se de verdaderamente,
terminando con todos los vicios existentes en el ámbito --

del Sistema Penal. Para que se de adecuadamente el proceso de readaptación social, con bases reales y se aleje de sueños que no han permitido que se rescate a los menores de su carrera delictiva, ya que se convierten las instituciones para proporcionar la readaptación social, en verdaderas escuelas del delito, y cuando salen de ahí, ya no funciona ningún medio para que se adapte positivamente a la vida social, ya que se ha graduado en la escuela de errores de una reeducación que han llevado al fracaso a la readaptación social, puesto que esta no existe en realidad, estamos a tiempo de unir esfuerzos y terminar con los menores infractores, brindándoles el apoyo y orientación necesaria para lograr su readaptación social.

La Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal en su artículo 1º. la finalidad perseguida por esta institución, refiriéndose en primer lugar a la readaptación social, de los menores de edad, a la letra dice:

" ARTICULO 1º.- El Consejo Tutelar para Menores, tiene por objeto promover la readaptación social de los menores de 18 años en los casos a que se refiere el artículo siguiente".

" ARTICULO 2º.- El Consejo Tutelar intervendrá en los términos de la presente ley, cuando los menores infrinjan las leyes penales a los reglamentos de policia y buen gobierno, o manifiesten otras formas de conducta que haga --presumir, fundamentalmente, una inclinación a causar daño, así mismo, a su familia, a la sociedad, y amerita por lo --tanto, la actuación preventiva del consejo, mediante el -- estudio de la personalidad, la aplicación de medidas co---rrectivas y de protección y la vigilancia del tratamiento".

Pasaré a interpretar de un modo personal, el sentido del artículo referido anteriormente, el Artículo 1º, esencialmente se refiere a la preocupación y objetivo del Consejo Tutelar es lograr satisfactoriamente la readaptación-social de los menores infractores, para lo cual se auxilia rá de los elementos necesarios, que permitan a través de -medios correctivos, como parte de la reubicación desaparecer aquéllos aspectos negativos, en la formación de los me nores, permitiendo que sean aptos para poder convivir en la sociedad, evitando de esta manera la comisión de nuevas conductas delictivas, por parte del menor.

Debo mencionar que de acuerdo a disposiciones del día 24 de diciembre de 1991, se derogó en su totalidad la Ley-

que crea los Consejos Tutelares para Menores en el Distrito Federal, pero creo importante conocer este aspecto referente a la readaptación social, por lo que se trata, en el presente trabajo, pues en el caso de los menores infractores se debe tener toda consideración que hable de ella, y que busque eliminar aquellos errores presentados en la educación distorsionada de dichos menores, por medio de la -- reeducación.

La ley que crea los Consejos Tutelares para Menores - Infractores, fue sustituida por la nueva Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, disposición publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1991, con lo que respecta a la readaptación social de los menores infractores, se determinó lo siguiente:

El artículo 33 de la mencionada Ley, en lo que se refiere a la readaptación social, determina lo siguiente.- -
" Artículo 33.- La Secretaría de Gobernación, contará con una unidad administrativa cuyo objeto será llevar a cabo - las funciones generales y especiales, así como las conducentes a alcanzar una adaptación de los menores infractores -".

La creación de la unidad administrativa, tiene como fin establecer los medios adecuados para lograr la adaptación social, de aquellos menores, que presentan desadaptación a la vida social, misma que los lleva a la comisión de conductas tipificadas dentro del Código Penal y que en el caso particular de los menores se denominan infracciones.

Uno de esos medios consiste en proporcionar una reeducación acertada por la cual se ataquen todas las anomalías, y situaciones negativas en la educación distorsionada del menor en base a la cual actuó antisocial e ilícitamente.

La misma Ley en su artículo 110 se vuelve a referir a la adaptación social del menor infractor considerada como readaptación anteriormente, por lo que la Ley derogada, que se ocupa de los menores infractores.

" Artículo 110.- Se entiende por tratamiento, la aplicación de sistemas y métodos especializados, con aportaciones de diversas ciencias, técnicas y disciplinas pertinentes a partir del diagnóstico de personalidad para lograr la adaptación social del menor".

Nuevamente se habla de adaptación social, del menor infractor, por medio de principios que le permitan combatir los aspectos negativos de la conducta del menor, preparándolo para su nueva vida dentro de la sociedad, a esto se le llama readaptación social, basada en la reeducación proporcionada a los menores infractores. La posibilidad de la readaptación de los menores, es importante puesto que al darse esta, se evita la comisión de nuevas conductas antisociales, una buena manera de arreglarlo es por medio de la reeducación acertada, plasmada de aspectos positivos, estableciéndose lineamientos de índole moral y social lo cual anula los elementos negativos de la educación distorsionada, que presentaban los menores al realizar las infracciones penales.

La reeducación impartida al menor infractor debe buscar eliminar los errores que desvían la conducta del menor capacitándolo para un mejor desenvolvimiento personal así como dentro de la sociedad.

La sociedad procura la regeneración, curación y adaptación social de un criminal adulto, con mayor razón debe preocuparse por los menores infractores, utilizando a la reeducación, para lograr que llegue a una plena capaci-

dad en las mejores condiciones físicas, intelectuales y --
morales para una vida positiva.

La Ley de Normas Míminas sobre readaptación social de
sentenciados estructuradas por los conceptos que emanan --
del artículo 18 constitucional, establecen la readaptación
basada en la reeducación dada al menor infractor, dándole
un aspecto académico, cívico, social, de higiene, artísti-
ca, física, y ética, que debe de seguir principios pedagó-
gicos correctivos, debiendo ser llevada a la práctica por
maestros especializados que tengan relaciones con el exte-
rior.

Los menores infractores para ser readaptados se re--
quiere de un principio educativo, que termine con los as-
pectos negativos de la educación distorsionada con la que
contaba el menor al realizar el delito, para que pueda --
ser orientado e ingresar a la sociedad de una forma ade--
cuada y adaptado socialmente.

Quienes se dedican al problema de la readaptación so-
cial deben tomar en cuenta que los medios utilizados en --
las instituciones creadas para el tratamiento de los in--
fractores, van desde el equivoco hasta lo empírico inad--

cuada, dificultando la desaparición de conductas negativas en los menores.

El proceso de readaptación social, debe ser apoyada - seleccionando cuidadosamente al personal del Consejo para Menores, encargados de establecer las pautas necesarias -- para corregir las conductas antisociales de los menores infractores orientando y estableciendo valores morales y sociales que integran su reeducación.

Para que se de verdaderamente la readaptación se requiere de un ambiente propicio, donde exista armonía en la convivencia social, permitiendo al menor tener confianza - en las relaciones sociales, y que aprenda a conocer los derechos y obligaciones frente a los demás parte de una reeducación correctiva, que elimine los elementos nocivos de la educación distorsionada con la que contaba el menor al realizar la infracción.

El tema abarcado en este capítulo es la reeducación - como una forma de permitir la readaptación social de los - menores infractores, eliminando los aspectos que conforman la educación distorsionada, hasta ahora con lo expuesto se puede notar que de acuerdo al Sistema Penal Mexicano en lo

que se refiere a la readaptación social de los menores infractores, es importante que se base en la reeducación ya que con ella se eliminan los aspectos negativos generados de las conductas delictivas.

Dentro del actual Sistema Penal Mexicano en cuanto a la readaptación social de los menores infractores, requiere de principios que aseguren que se de verdaderamente la reintegración del menor, tales como el establecimiento de normas de carácter moral y social, y reforzarlos continuamente para evitar el fracaso de la misma y evitar que se de la reincidencia.

De acuerdo a quienes se han dedicado al estudio de la readaptación de los menores infractores, es muy difícil establecer un sistema que por sí sólo permita la integración del menor a la sociedad, liberándolo de sus conductas antisociales y delictivas, pero en ocasiones al estar reclusos en las instituciones encargadas de su tratamiento, la privación de su libertad agrava el problema de las conductas antisociales.

Es necesario que se de una especial capacitación al personal, que integra el Consejo para Menores, pues de ---

ello depende el éxito o el fracaso del tratamiento de re-
adaptación de los menores infractores, cuando los emplea-
dos de estos lugares, en vez de ayudar y orientar a los pe-
queños los acosan e intimidan dando resultados contrarios
a lo esperado, ya que se incrementa la rebeldía hacia las
normas establecidas, sociales, morales, escolares y lega-
les, por lo que al encontrarse en esa institución aumenta
la gravedad de sus conductas delictivas, regresando rápida-
mente al Consejo para Menores, al cometer una nueva infrac-
ción convirtiéndose en reincidentes, esto al fracasar la-
readaptación social por la incapacidad del personal de las
mismas.

Algunos autores han considerado que la readaptación--
social, representa una negación dentro del sistema penal-
mexicano pues fracasa estrepitosamente la reeducación al-
no contar con una capacitación adecuada, para los emplea-
dos del Consejo para Menores, faltando lineamientos ade-
cuados que permitan la readaptación, sin embargo actualmen-
te debido a las reformas que en este aspecto se realizaron,
existen numerosos factores que permiten obtener el éxito -
de la readaptación social de los menores infractores.

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA.- La educación es el medio por el cual se logra el desarrollo y perfeccionamiento de las facultades -- intelectuales y morales, permitiendo hacer más aptos a los menores para su convivencia en armonía dentro de la sociedad.

SEGUNDA.- La educación distorsionada, es aquella -- por medio de la cual se transmite de forma incorrecta al -- menor, proporcionándole cuestiones confusas y erróneas de situaciones que le rodean, impartidas al menor en los medios donde se desarrollan como son: familiar, escolar y social.

TERCERA.- Factor criminógeno es todo aquello que favorece la comisión de conductas antisociales. La educación distorsionada, es un factor criminógeno, exógeno que influye en la realización de conductas ilícitas en los menores.

CUARTA.- Los menores infractores, nacen como resultado de diversos factores, entre los que se encuentra la --

educación distorsionada, con ella se desvía la conducta y lo conduce a la vida del delito.

QUINTA.- Dentro de la familia integrada se presenta la educación distorsionada afectando la formación de los menores. Esta se puede evitar si los padres prestan mayor atención a los menores, y dejan a un lado las absurdas creencias en torno a ellos.

SEXTA.- En la familia desintegrada se dan elementos propicios para que surja la educación distorsionada que favorecen la comisión de infracciones de los menores.

SEPTIMA.- Es necesario que los padres tomen conciencia de la gran capacidad de percepción de los menores, y dejen a un lado las ideas, en cuanto a que por ser niños no comprenden lo que sucede a su alrededor por que esto es falso. Deben darle al menor un lugar como persona y prestarle mayor atención y cuidado a las enseñanzas que le son transmitidas.

OCTAVA.- Corresponde a los maestros y autoridades en materia educativa implementar programas que se elaboren tomando en cuenta las necesidades afectivas y culturales del menor.

NOVENA.- Se debe dar una colaboración de profesionales tales como profesores, médicos, psicólogos, pedagogos y criminólogos, así como autoridades encargadas de los menores infractores, para que se pueda detectar y combatir los indicios con tendencias delictivas de los menores.

DECIMA.- La readaptación social de los menores infractores representa la posibilidad de eliminar los factores que propiciaron la educación distorsionada los cuales favorecieron la comisión de infracciones penales.

DECIMA PRIMERA.- El Consejo para Menores establece principios benéficos como son métodos para el tratamiento de los menores infractores con los cuales se combaten las tendencias delictivas que presentaron los niños, así como evitar que se puedan presentar nuevamente.

B I B L I O G R A F I A

1. ABRAHAMSEN, David. Criminología, Delito y Psique
Edit. Gráfica Panamericana, México-1946
2. BALLESTEROS, Usano Antonio. La Adolescencia
Edit. Patria, Ed. 11ª, México-1975
3. BERISTAIN, Antonio. Crisis del Derecho Represivo
Edit. EDICUSA, Madrid-1977
4. BONESANO, César Marques de Becharia. Tratado de los
Delitos y las Penas.
Edit. Porrúa, México-1990
5. CASTEL, Francoise, Robert Castel y Anne Lovoll. So-
ciedad Siquiátrica Avanzada.
Edit. ANAGRAMA, 2ª Ed. Barcelona-1980
6. CARRANCA Y Trujillo. Derecho Penal Mexicano Parte -
General.
Edit. Porrúa Ed. 14ª, México-1988
7. CASTAREDA, Carmen. Prevención y Readaptación Social.
Edit. INAPE, Ed. 4ª, México-1977
8. CASTELLANOS, Fernando. Lineamientos Elementales de
Derecho Penal Parte General.
Edit. Porrúa, Ed. 14ª, México-1980
9. CENICEROS, José Angel y Garrido Luis. La delincuen-
cia Infantil en México.
Edit. Borrás, México-1936

10. CHAZAL, Jane. La Infancia Delincuente.
Edit. PAIDOS, Ed. 4ª, Buenos Aires-1972
11. DE ARANZA, B. Carlos. Menores Abandonados y Delin-
cuentes.
Edit. Universitaria, México-1967
12. DIAZ, González Alfredo. El origen de los conocimien-
tos humanos.
Edit. Patria, México-1989
13. DE PINA, Vara Rafael. Diccionario de Derecho.
Edit. Porrúa, Ed. 3ª, México-1986
14. FREIRE, Paulo. La Educación.
Edit. Siglo XXI, Ed. 14ª, México-1974.
15. GARCIA, Ramírez Sergio. Criminología, Marginalidad y
Derecho Penal.
Edit. Miguel Angel Porrúa, Ed. 2ª, México-1985
16. GARCIA, Ramírez Sergio. Los Derechos Humanos y El -
Derecho Penal.
Edit. Miguel Angel Porrúa, México-1988
17. ISIDORE, Silver. Introducción a la Criminología.
Edit. Continental, México-1987
18. ITALG, A. Lauder. Política Penitenciaria.
Edit. Instituto de Criminología, Ed. 2ª, Buenos ----
Aires-1949
19. JIMENEZ, De Asúa Luis. Tratado de Derecho Penal.
Edit. Lozada, Ed. 4ª, Buenos Aires-1975

20. LOPEZ, Manuel, Y Rey y Arroyo. Criminología .
Edit. Aguilar, México-1975
21. MADRIGAL, Carmen. Los Menores Delinquentes.
Edit. Porrúa, México-1978
22. NICEFORO, Alfredo. Criminología.
Edit. JRSA, Puebla-1955
23. RAMSES, Diccionario de la Lengua Española
México-1989
24. RUIZ, Funes Mariano. Criminología de los Menores
Edit. Universitaria, México-1953
25. RODRIGUEZ, Manzanera Luis. Criminología
Edit. Porrúa, Ed. 2ª, México-1981
26. SOLIS, Quiroga Héctor. Introducción a la Sociología
Criminal.
Edit. ISUN, México-1962
27. SOLER, Sebastian. Derecho Penal Argentino
Edit. TEA, Ed. 6ª, Buenos Aires-1973
28. VALENCIA, Vda. de Rivera Carmen. CRIMEN E INFANCIA
Edit. BOTAS, México-1973
29. WEST, D.J. Delincuencia Juvenil
Edit. Labor, Ed. 2ª México-1973
30. BUNJE, Carlos. Educación de la Degenración.
Edit. Patria, México-1979

H E M E R O G R A F I A

**Curso de Perfeccionamiento para Jueces de Menores.-
Revista de Derecho Penal. T. II. Uruguay, 1967.
UNICEF**

**Dinámica del Derecho Mexicano.-la Sociedad y el Es-
tado ante el Menor en Peligro.- Autor: Lic. Fran-
cisco Quiroz Acuña.- México, 1975.- No. 7. pág. -
49.**

**Semanario: Quehacer Político.- Descuido Criminal, -
Menores Delincuentes.- Autor: Carlos Facio.- Mayo -
1992. No. 557, pág. 3-20.**

L E G I S L A C I O N

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Edit. Trillas, 9ª ed., México-1991.

Código Penal para el Distrito Federal.- Edit. Porrúa Ed. 44ª, México-1991.

Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores -- Infractores del Distrito Federal.- Edit. Porrúa, -- Ed. 44ª, México-1991.

Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, Diario Oficial de la Federación.- Mártes 24 de diciembre de 1991.

Código Civil para el Distrito Federal.- Edit. Porrúa Ed. 42ª, México-1990.

Ley de Normas Mínimas.-Edit. Porrúa, Ed. 44ª, México-1991.